



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO  
QUIRÚRGICO DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL  
NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**





## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

*En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.*

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

##### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---



## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*



*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## **CAPÍTULO I**

### **GENERALIDADES**

#### **1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION - CALLAO  
RUC N° : 20174943924  
Domicilio legal : Av. Guardia Chalaca N°2176 – Bellavista Callao  
Teléfono: : 674-7474 / ANEXO 3281  
Correo electrónico: : Logistica3@hndac.gob.pe

#### **1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”.

#### **1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02-92/2023 el 11 de octubre del 2023.

#### **1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS.

#### **Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### **1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### **1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO CORRESPONDE.

#### **1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 DIAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 05.00 (Cinco 00/100 Soles) en la caja de la entidad.



### **1.10. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023. - Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF. - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444
- Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Código Civil.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

- e) Plan de trabajo para acreditar el cumplimiento del componente referido a INSTALACIONES ELECTRICAS e INSTALACIONES MECANICAS, para el caso de los bienes referidos a estos componentes se deberá adjuntar fichas técnicas de los bienes a suministrar.
- f) Acta de Visita Tecnica
- g) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>
- h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- i) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- Estructura de costos<sup>9</sup>.
- Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>10</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Oficina de Logística en Av. Guardia Chalaca N° 2176 PROV. CONST. DEL CALLAO – BELLAVISTA.

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del ÁREA USUARIA y la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales emitiendo la conformidad de la prestación

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---

efectuada.

- Comprobante de pago.
- Acta de Verificación y Aceptación del Servicio, emitido por el Área Usuaria.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES de la Oficina de Logística, sito en AV. GUARDIA CHALACA N° 2176 PROV. CONST. DEL CALLAO – BELLAVISTA.



**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. TERMINOS DE REFERENCIA**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



248

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"**

**1. DEPENDENCIA SOLICITANTE**  
SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DE CUARTO PISO

**2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
*"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"*

**3. FINALIDAD PÚBLICA**  
El presente documento busca contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DE CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", debido a que los ambientes necesitan mantenimiento en la infraestructura e instalaciones eléctricas, con el objetivo de cumplir con las normas sanitarias y cumplir con la demanda que le solicitan al servicio.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

**4.1. Objetivo General:**

Contratar a una persona natural y/o jurídica que realice a todo costo el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN", cuyas especificaciones se describirán en el punto 5 del presente documento:

**1.1. Objetivos Específicos:**

- ✓ Garantizar la adecuación de los ambientes permitiendo al servicio contar con instalaciones propias.
- ✓ Proveer al personal las condiciones necesarias para que desarrollen sus funciones diarias de forma óptima.

**5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

El proveedor asumirá a todo costo las labores del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL CUARTO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN".

El proveedor asumirá las actividades contratadas según la orden de servicio por su cuenta y riesgo, contará con sus propios recursos financieros, técnicos, equipamiento, instrumentación, accesorios, insumos y materiales. Sus trabajadores estarán bajo su exclusiva subordinación. Además, el proveedor deberá incluir gastos de todo tipo de desplazamiento que se requiera. El servicio contratado incluye suministro e instalación de todos los accesorios, materiales y eliminación de materiales producto de la demolición o picado que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los ambientes, por lo que los participantes contarán con todas las



JULIO AUGUSTO CAÑAVALES EBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382

Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



247

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

facilidades para verificar medidas y evaluar el mantenimiento de los ambientes, bajo supervisión del Jefe de la Oficina de infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicio Generales o quien sea designado, antes de ofertar su propuesta técnica.

- El proveedor o postor deberá realizar una **VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA** en el área donde se realizará el servicio, previa coordinación con la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales (OIIBSG), esto con la finalidad de verificación de metrados, área de trabajo y actividades necesarias para la ejecución del servicio.
- El día de la visita técnica se firmará un acta de visita, que deberá ser firmada por el área usuaria, empresa que realiza la visita y el especialista y/o especialistas de la Entidad que dirijan la visita.
- En caso de encontrarse interferencias, la gestión de liberaciones será asumida por el proveedor previa coordinación con la Jefatura de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales o quien haga sus veces.
- El proveedor deberá garantizar la recolocación o reposición de las señales de seguridad y/o anuncios que sean removidos durante la ejecución. (En caso de reposición deberán ser iguales a las actualmente existentes.)
- El proveedor deberá garantizar la eliminación de todos los residuos y desmontes generados durante la ejecución.

A continuación, se describen los ítems que se deben considerar en el presente servicio:

YANER B. AMBICHO ANDRÉS  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
Reg. CIP N° 131093



RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO			
Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
01.01	RETIRO DE TABIQUERIA HUMEDA Y SECA DE 3.00 M (INC. RESANES)	M2	39.63
01.02	DESMONTAJE DE PUERTAS, INCLUIDO MARCOS Y SOBRELUZ	UND	8.00
01.03	DESMONTAJE DE VENTANAS, INCLUYE MARCO	UND	5.00
01.04	RESANE DE FALSO PISO M, H=0.20 M	M2	3.89
01.05	RETIRO DE PISO CERAMICO DE 0.30X0.30 M	M2	5.34
01.06	RETIRO DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 M	M2	60.07
01.07	RETIRO DE ZOCALOS DE 0.45X0.45 M DE H=2.15 M	M2	136.77
01.08	APERTURA DE JUNTA DE DILATAACION (INC. PICADO Y RESANE)	ML	32.80
01.09	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO, DE BALDOSAS DE GRADO HOSPITALARIO, FORMATO 60X60.	M2	275.60
01.10	CORTE DE MESA DE CONCRETO (0.60X2.40 M)	UND	1.00
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		
02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA		

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382

Carla Eñas Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



246

**RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO**

Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUROS DE BLOCK SÍLICO - CALCAREO K.K. STANDARD P14 - 14X50X25 CM (INC. ACARREO DE MATERIALES)	M2	5.38
02.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION TABIQUERÍA DE FIBROCEMENTO DE 12MM, CON PERFILERÍA PESADA DISPUESTA CADA 60CM, EMPASTADO, SELLADO Y PINTADO SATINADO A DOS MANOS, COLOR A DEFINIR EN CAMPO	M2	48.28
02.01.03	SOPORTE DE CONCRETO PARA MESA DE CONCRETO E=15 CM, H=1.00	UND	1.00
02.02	<u>CIELO RASO</u>	-	-
02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FALSO CIELO RASO, DE BALDOSAS DE GRADO HOSPITALARIO, FORMATO 60X60, RH, IGNIFUGO, RESISTENTE AL HONGO, MOHO Y AL CRECIMIENTO MICROBIANO, FOIL DE ALUMINIO. ALTURAS DEFINIR EN CAMPO, INCLUYE ESTRUCTURA DE SUSPENSIÓN, H= EXISTENTE.	M2	275.60
02.03	<u>PISOS Y PAVIMENTOS</u>	-	-
02.04.01	CONTRAPISO H=0.15 M	M2	10.05
02.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO DE CERAMICO 0.45x0.45m, RECTIFICADO, ANTIDESLIZANTE, ESPESOR DE FRAGUA NO MAYOR A 2MM .	M2	38.60
02.04.03	MANTENIMIENTO DE PISO CERAMICO DE 0.45X0.45 m.)LIMPIEZA DE CERAMICO, REMOCION DE FRAGUA Y FRAGUADO)	M2	115.66
02.04	<u>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</u>	-	-
02.04.01	<u>ZOCALOS</u>	-	-
02.04.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO DE CERAMICO RECTIFICADO, ANTIDESLIZANTE DE 0.45X0.45M H=2.15 M.	M2	64.54
02.04.01.03	LIMPIEZA DE ZOCALO EN PARED CERAMICO DE 0.45X0.45 m. H=2.15 M ) INC. LIMPIEZA DE CERAMICO, REMOCION DE FRAGUA Y FRAGUADO)	M2	304.56
02.04.02	<u>CONTRAZOCALOS</u>	-	-
02.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTRAZOCALO RECTO DE CERAMICO 0.45x0.45 m. H=0.10 M.INCLUYE RODOPLAST DE 9.5MM	ML	40.83
02.04.02.02	REPOSICION DE CONTRAZOCALO SANITARIO EXISTENTE	ML	57.98
02.05	<u>CARPINTERIA METALICA Y DE MADERA</u>	-	-
02.05.01	<u>PUERTAS DE MADERA</u>	-	-



JULIO ANTONIO  
 CAMCHAYAN FOSQUEBA  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 131083

Yander B. Ambichio Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382

Karina Carla Eñas Yarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



295

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO			
Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.05.01.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 6.1MM (MDF DE 5.5MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA DE 0.6MM). MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA. PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" (H=1.40M). CERRADURA RECTA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1.00
02.05.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 6.1MM (MDF DE 5.5MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA DE 0.6MM). MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA. PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" (H=1.40M). CERRADURA RECTA DE ACERO INOXIDABLE	UND	1.00
02.05.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 45MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA. MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA, DIMENSIONES 0.20X0.60CM. PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" PARA PROTECTOR DE CAMILLAS H=1.40.	UND	1.00
02.05.01.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 45MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA. MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA, DIMENSIONES 0.20X0.60CM. PINTADO CON PROTECCION RADIOLOGICA Y PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" PARA PROTECTOR DE CAMILLAS H=1.40 AMBOS LADOS.	UND	5.00
02.05.01.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA 01 HOJA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 45MM CON LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA. MARCO DE MADERA, CERRADURA TIPO ESFÉRICA.	UND	8.00
02.05.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM CON SU CINTA DE SEGURIDAD A 1.00 M , CON CERRADURA RECTA EN ACERO INOXIDABLE (INC. ACCESORIOS, CHAPA)	UND	1.00
02.05.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO PAVONADO TEMPLADO, FIJO E=6MM, H=2.55 M CON ESTRUCTURA (INC. PUERTA DE 1.00M PARA EL INGRESO, ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CHAPA)	UND	1.00
02.05.01.08	MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES DE 02 HOJAS (INC DESMONTAJE, CAMBIO DE ACCESORIOS, MASILLADO, LIJADO, PINTADO CON PROTECCION RADIOLOGICA, PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE A H=1.80 AMBAS CARAS Y INSTALACION Y INSTALADO)	UND	4.00
02.05.01.09	MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS EXISTENTES DE 01 Y 02 HOJAS (INC DESMONTAJE, CAMBIO DE ACCESORIOS, MASILLADO, LIJADO, PINTADO Y INSTALADO)	UND	33.00



JULIO ANDRÉS  
 CANCHAYA EGUZAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 CIP N° 31013

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382

Carina Carla Elias Varleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



244

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO			
Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.05.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECTORES DE CAMILLA DE ACERO INOXIDABLE EN PASADIZO DE E=1.5MM (IINC.ACCESSORIOS DE FIJACION)	ML	108.82
02.05.01.11	MANTENIMIENTO DE PROTECTORES DE CAMILLA EXISTENTES (INC DESMONTAJE, CAMBIO DE ACCESORIOS, MASILLADO, LIJADO, PINTADO Y INSTALACION)	UND	4.00
02.05.01.12	SSUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE MELAMINE RH BAJO FIJO 25MM INC.TABLERO POS FORMADO CON REVESTIMIENTO EN ACERO INOXIDABLE SUPERIOR CON POZA DE 60X40X35CM, CORREDERAS TELESCÓPICAS , BISAGRAS , CANTO GRUESO, CAJONES CON FONDO DE MELAMINA , OTROS ACCESORIOS DE DIJACIÓN	UND	4.00
02.05.01.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE MELAMINE RH BAJO, FIJO 18MM INC.TABLERO POS FORMADO CON REVESTIMIENTO EN FORMICA, CORREDERAS TELESCÓPICAS , BISAGRAS , CANTO GRUESO, CAJONES CON FONDO DE MELAMINA , OTROS ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	3.00
02.05.01.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE MELAMINE RH ALTO, FIJO, 18MM INC.TABLERO POS FORMADO CON REVESTIMIENTO EN FORMICA, CORREDERAS TELESCÓPICAS , BISAGRAS , CANTO GRUESO, CAJONES CON FONDO DE MELAMINA , OTROS ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	1.00
02.05.01.15	SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLE DE MELAMINE ALTO, FIJO, 18MM INC.TABLERO POS FORMADO CON REVESTIMIENTO EN FORMICA, CORREDERAS TELESCÓPICAS , BISAGRAS , CANTO GRUESO, CAJONES CON FONDO DE MELAMINA , OTROS ACCESORIOS DE FIJACIÓN	UND	1.00
02.05.01.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA APERSIANADA ALTA PARA TABLERO DE MONTACARGA DE MADERA (VERIFICAR MEDIDA EN CAMPO)	UND	1.00
02.05.02	VENTANAS		
02.05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA CORREDIZA DE 04 PAÑOS, DE VIDRIO LAMINADO (Espesor de Lámina 6 micras, con protección UV), E=6MM, TRANSPARENTE. CON PERFILES Y MARCO DE ALUMINIO (4.20M X 1.48M ). Incluye Rejilla de Protección Tubo de Fe" 1"x1" e=3mm. Al momento de la instalación el porcentaje de burbujas debe ser nulo	UND	1.00
02.05.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE VIDRIO LAMINADO E=6MM, REFLECTANTE, 01 PAÑO FIJO, CON MARCO DE ALUMINIO	UND	1.00
02.05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA DE PROTECCION DE VENTANA ALTA	UND	16.00
02.05.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS TRANSLUSIDA EN VENTANAS DEL AREA ADMINISTRATIVA	M2	14.04
02.05.02.05	MANTENIMIENTO DE VENTANAŞ EXISTENTES (INC. CAMBIO DE ACCESORIOS Y LIMPIEZA)	GBL	1.00
02.06	PINTURA		



JULIA LOPEZ  
 CAMARATA ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 13440

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



Karla Carla Elias Varleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



243

RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO			
Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
02.06.01	PINTURA DE MUROS INTERIORES (INCLUYE RESANES, APLICADOR DE ANTIHUMEDAD Y SALITRE, LIJADO, EMPASTADO, SELLADO Y PINTADO A DOS MANOS, COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	314.84
02.06.02	PINTURA EN VIGAS (INCLUYE RESANES, APLICADOR DE ANTIHUMEDAD Y SALITRE, LIJADO, EMPASTADO, SELLADO Y PINTADO OLEO MATE A DOS MANOS, COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	64.79
02.06.03	PINTURA EN CIELORRASO (INCLUYE RESANES, APLICADOR DE ANTIHUMEDAD Y SALITRE, LIJADO, EMPASTADO, SELLADO Y PINTADO A DOS MANOS, COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	292.43
02.06.04	PINTURA EN CIELORRASO (INCLUYE RESANES, APLICADOR DE ANTIHUMEDAD Y SALITRE, LIJADO, EMPASTADO, SELLADO Y PINTADO CON EPOXICO A DOS MANOS, COLOR A DEFINIR EN CAMPO)	M2	309.09
<u>02.07</u>	<u>OTROS</u>	-	-
02.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINEROS DE PROTECCIÓN EN MUROS DE MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE	ML	87.00
02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAJUNTAS DE 5 CM DE ACERO INOXIDABLE	ML	32.80
02.07.03	MANTENIMIENTO DE MUEBLE DE MELAMINE BAJO Y ALTO FIJO 25MM INC. BISAGRAS, CAJONES CON FONDO DE MELAMINA, RH Y OTROS ACCESORIOS.	GBL	1.00
02.07.04	LIMPIEZA DE ALEROS DEL PISO 04	GBL	1.00
02.07.05	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS, CAMILLAS, MUEBLES, ETC	GBL	1.00
02.07.06	LIMPIEZA FINAL	GBL	1.00
<u>3</u>	<u>INSTALACIONES SANITARIAS</u>	-	-
03.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
03.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS		
03.01.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS DOBLE PARA CIRUGANO DE GRADO HOSPITALARIO CALIDAD 304 E=1/32", MEDIDA DE POZO 140X45X30CM EN LAVADO MEDICO, INCLUYE ACCESORIOS: TRAMPA PVC, DESAGUE Y RETIRO E ENSTALACION DE 2 LLAVES ELECTRONICAS EXISTENTES	UND	2.00
03.01.01.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS TRIPLE PARA CIRUGANO DE GRADO HOSPITALARIO CALIDAD 304 E=1/32", MEDIDA DE POZO 2.20X55X30CM EN LAVADO MEDICO, INCLUYE ACCESORIOS: TRAMPA PVC, DESAGUE Y RETIRO E ENSTALACION DE 3 LLAVES ELECTRONICAS EXISTENTES	UND	1.00



JULIO RIVERA  
CAMARATA ESTEBAN  
INGENIERA

*Yander B. Ambieño Javier*  
Yander B. Ambieño Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382

*Barbara Carla Elias Yarleque*  
Barbara Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

242

**RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO**

Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.01.01.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA TIPO MANANTIAL, EN SALA DE RECUPERACION, INCLUYE ACCESORIOS :TUBO DE ABASTO, DESAGUE, TRAMPA Y LLAVE ( GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, SISTEMA DE CIERRE DE ASTA FIJA DE LARGA DURACIÓN. RESISTENTE A LA CORROSIÓN) Y RETIRO	UND	1.00
03.01.01.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE LOZA VITRIFICADA TIPO MANANTIAL EN ESTAR MEDICO, INCLUYE ACCESORIOS :TUBO DE ABASTO, DESAGUE, TRAMPA Y LLAVE ( GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, SISTEMA DE CIERRE DE ASTA FIJA DE LARGA DURACIÓN. RESISTENTE A LA CORROSIÓN) Y RETIRO	UND	1.00
03.01.01.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO OVALIN DE LOZA VITRIFICADA TIPO SONNET, EN SSHH PERSONAL, INCLUYE ACCESORIOS :TUBO DE ABASTO, DESAGUE, TRAMPA Y LLAVE ( GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, SISTEMA DE CIERRE DE ASTA FIJA DE LARGA DURACIÓN. RESISTENTE A LA CORROSIÓN) INCLUYE RETIRO	UND	2.00
03.01.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE INODORO DE LOZA VITRIFICADA 2 PIEZAS TOP PIECE BLANCO EN SSHH PERSONAL. INCLUYE ACCESORIOS (TUBO DE ABASTO Y KIT DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO 7/8") INCLUYE RETIRO	UND	1.00
03.01.01.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO ACERO INOXIDABLE DE GRADO HOSPITALARIO CALIDAD 304 E=1/32", MEDIDA DE POZO 70X40X30CM EN ELIMINACION DE ESCRTAS, INCLUYE ACCESORIOS: TUBOS DE ABASTO, TRAMPA PVC, DESAGUE	UND	1.00
03.01.01.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CUELLO GANZO CODO MUÑECA (GRIFERÍA DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN) DE MESA EN ELIMINACION DE ECRETAS.	UND	1.00
03.01.01.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CUELLO GANZO CODO MUÑECA (GRIFERÍA DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN) AL MUEBLE EN AREA DE TRABAJO, INCLUYE ACCESORIOS: TUBOS DE ABASTO, TRAMPA PVC, DESAGUE Y RETIRO	UND	1.00
03.01.01.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE DUCHA DE BRONCE CON ACABADO CROMADO EN SSHH PERSONAL INCLUYE ACCESORIOS (JABONERA)	UND	1.00
03.01.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 LLAVES DE LAVADERO DE LIMPIEZA DE BRONCE CON ACABADO CROMADO EN CUARTO DE LIMPIEZA, INCLUYE TRAMPA DE PVC, DESAGUE	UND	1.00
03.01.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS A LA PARED (GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN), EN ESTAR RESIDENTE ,INCLUYE: TRAMPA PVC, DESAGUE DE LAVATORIO Y RETIRO	UND	1.00
03.01.01.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMA ELECTRICA 50L	UND	4.00
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA		
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRÍA		



JULIANA ESTEBAN  
INGENIERO ELÉCTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093

*Yander B. Ambicho Javier*  
**Yander B. Ambicho Javier**  
**Ingeniero Civil**  
**CIP N° 312382**

*Karla-Carla Blas Yarleque*  
**Karla-Carla Blas Yarleque**  
**ARQUITECTA**  
**CAP N° 20360**



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



291

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO**

Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.02.01.01	SALIDA DE AGUA FRIA PVC C-10 DE Ø1/2" INCLUYE PICADO Y REPARACION DE MURO	PTO	8.00
<b>03.02.02</b>	<b>REDES DE DISTRIBUCIÓN</b>		
03.02.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA FRIA PVC C-10 DE 1/2"	ML	9.60
03.02.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE AGUA FRIA PVC C-10 DE 3/4"	ML	14.40
<b>03.02.03</b>	<b>VÁLVULAS</b>		
03.02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 1/2" INCLUYE NICHOS EN MURO	UND	2.00
03.02.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3/4" INCLUYE NICHOS EN MURO Y TAPA DE REGISTRO DE PVC	UND	2.00
<b>03.03</b>	<b>DESAGÜE Y VENTILACIÓN</b>		
<b>03.03.01</b>	<b>SALIDAS DE DESAGÜE</b>		
03.03.01.01	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL Ø2" INCLUYE PICADO Y REPARACION DE MURO	PTO	5.00
03.03.01.03	SALIDA DE DESAGÜE PVC SAL Ø4"	PTO	1.00
03.03.01.04	SALIDA PARA TRAMPA TIPO "P" Ø2"	PTO	12.00
03.03.01.05	SALIDA DE VENTILACIÓN PVC SAL Ø2"	PTO	1.00
03.03.01.06	SALIDA PARA SUMIDERO DE PVC SAL 2"	PTO	1.00
03.03.01.07	SALIDA PARA REGISTRO DE PVC SAL 2"	PTO	3.00
<b>03.03.02</b>	<b>REDES DE DERIVACIÓN</b>		
03.03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP Ø2"	ML	9.00
03.03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAL Ø2" VENTILACION INCLUYE PICADO Y REPARACION	ML	4.00
03.03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SAP Ø4"	ML	2.20
<b>03.03.03</b>	<b>ACCESORIOS</b>		
03.03.03.01	SUMIDERO DE BRONCE Ø2"	UND	3.00
03.03.03.02	REGISTRO DE BRONCE CROMADO Ø2"	UND	3.00
03.03.03.06	SOMBRERO VENTILACION PVC Ø2"	UND	1.00
<b>03.03.04</b>	<b>OTROS</b>		



JULIO 2023  
 CAMILO ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 131093

*Yander B. Ambicho Javier*  
 Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382

*Karina Carla Elías Varlequé*  
 Karina Carla Elías Varlequé  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



240

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO			
Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
03.03.04.01	CAMBIO DE ACCESORIOS EN AREA DE LAVADO DE MATERIALES, INCLUYE: INSTALACION DE LLAVES MECLADORA CUELLO GANZO CODO MUÑECA AL MUEBLE (GRIFERÍA DE BRONCE CON ACABADO CROMADO, RESISTENTE A LA CORROSIÓN), TRAMPA DE PVC, DESAGUE DE LAVADERO, VALVULA ESFERICA DE 1/2" Y NICHOS EN MURO	UND	4.00
03.03.04.02	CAMBIO DE ACCESORIOS EN SSHH DE SALA DE RECUPERACION INCLUYE: INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS (GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN), TRAMPA DE PVC, TUBO DE ABASTO DEN LAVAMANOS E INODORO, DESAGUE, SUMIDERO DE BRONCE 2" CON ACABADO CROMADO, KIT DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO 7/8", VALVULA ESFERICA DE 1/2", NICHOS EN MURO Y TAPA DE REGISTRO	UND	1.00
03.03.04.03	CAMBIO DE ACCESORIOS EN SSHH EN DE JEFATURA D ENFERMERIA: INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS (GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN), TRAMPA DE PVC, TUBO DE ABASTO DE LAVAMANOS E INODORO, DESAGUE, SUMIDERO DE BRONCE 2" CON ACABADO CROMADO, KIT DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO 7/8", VALVULA ESFERICA DE 1/2", NICHOS EN MURO Y TAPA DE REGISTRO	UND	1.00
03.03.04.04	CAMBIO DE ACCESORIOS EN SSHH EN VESTIDOR DE HOMBRES: INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS (GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN), TRAMPA DE PVC, TUBO DE ABASTO DE LAVAMANOS E INODORO, DESAGUE, SUMIDERO Y REGISTRO DE BRONCE 2" CON ACABADO CROMADO, KIT DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO 7/8", VALVULA ESFERICA DE 1/2", NICHOS EN MURO Y TAPA DE REGISTRO	UND	1.00
03.03.04.05	CAMBIO DE ACCESORIOS EN SSHH EN VESTIDOR DE MUJERES: INSTALACION DE 2 LLAVES LAVAMANOS (GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN), 2 TRAMPAS DE PVC, 2 TUBOS DE ABASTO DE LAVAMANOS Y 1 DE INODORO, 2 DESAGUES, SUMIDERO Y REGISTRO DE BRONCE 2" CON ACABADO CROMADO, KIT DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO 7/8", VALVULA ESFERICA DE 3/4", NICHOS EN MURO Y TAPA DE REGISTRO	UND	1.00
03.03.04.06	CAMBIO DE ACCESORIOS EN SSHH DE JEFATURA: INSTALACION DE LLAVE LAVAMANOS (GRIFERÍA CONVENCIONAL DE BRONCE CON ACABADO CROMADO Y RESISTENTE A LA CORROSIÓN), TRAMPA DE PVC, TUBO DE ABASTO DE LAVAMANOS E INODORO, DESAGUE, SUMIDERO Y REGISTRO DE BRONCE 2" CON ACABADO CROMADO, KIT DE ACCESORIOS PARA TANQUE DE INODORO 7/8", VALVULA ESFERICA DE 1/2", NICHOS EN MURO Y TAPA DE REGISTRO	UND	1.00
<b>4</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		
<b>4.01</b>	<b>DESMONTAJE</b>		
<b>04.01.01</b>	<b>DESMONTAJE DE TABLERO</b>	<b>UND</b>	<b>11</b>



JULIO ANDRÉS  
 CANCHAYA ESTEBAN  
 INGENIERO ELÉCTRICO  
 R. CIP N° 121307

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



Karina Carla Elias Yarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



239

**RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO**

Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
04.01.02	DESMONTAJE DE TUBERIAS TECHO	GLB	1
04.01.03	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	GLB	1
04.01.04	DESMONTAJE DE INTERRUPTOR	GLB	46
04.01.05	DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES	GLB	1
04.01.06	DESMONTAJE DE CONDUCTOR ELECTRICO	GLB	1
4.02	SALIDAS		
04.02.01	SALIDA PARA CENTRO DE LUZ	UND	88
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR	UND	18
04.02.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE	UND	5
04.02.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA	UND	11
4.03	TABLEROS		
4.03.01	TABLEROS TDE 4.1	UND	1
4.03.02	TABLEROS TDE 4.2	UND	1
4.03.03	TABLEROS TDE 4.2.1	UND	1
4.03.04	TABLEROS TDE 4.2.2	UND	1
4.03.05	TABLEROS TDE 4.2.3	UND	1
4.03.06	TABLEROS TDE 4.3	UND	1
4.03.07	TABLEROS TDE 4.4	UND	1
4.03.08	TABLEROS TDE 4.4.1	UND	1
4.03.09	TABLEROS TDE 4.4.2	UND	1
4.03.10	TABLEROS TDE 4.4.3	UND	1
4.03.11	TABLEROS TDE 4.4.4	UND	1
4.04	ACCESORIOS		
4.04.01	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEADA 3x140/200 AMPERIOS, REGULABLE, 3Ø, 220V 60HZ, 85KA,	UND	2
4.04.02	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEADA 3x63 AMPERIOS, REGULABLE, 3Ø, 220V 60HZ, 85KA,	UND	8
4.04.03	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEADA 3x40 AMPERIOS, FIJO, 3Ø, 220V 60HZ, 85KA,	UND	22
4.04.04	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 25 AMPERIOS, 220V 60HZ, 16KA, RIEL DIN	UND	25
4.04.05	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 16 AMPERIOS, 220V 60HZ, 16KA, RIEL DIN	UND	34
4.04.06	INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 25 AMPERIOS, 60 HZ, 30 miliamperios SUPERINMUNIZADO	UND	55
4.05	ILUMINACION		
4.05.01	MONTAJE DE LUMINARIA EMPOTRADA PANEL LED 600x600 36W.	UND	88
4.05.02	MONTAJE DE LUMINARIA ADOSADA PANEL LED 600x600 36W.	UND	7
4.05.03	MONTAJE LUMINARIA ADOSADA PANEL LED DE 1200x300,, 220V, 60Hz,36W, 3600lm, LUZ FRIA 6500K	UND	62



JULIO ANDRÉS  
CANCHALES  
INGENIERO ELECTRICIL  
R.D. CIP N° 13 08

*Yander B. Ambicho Javier*  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



*Karina Carla Elvas Yarleguis*  
Karina Carla Elvas Yarleguis  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



238

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO**

Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
4.05.04	MONTAJE LUMINARIA SPOT DOWN LIGHT RRECESADO EMPOTRABLE DE 20W, 220V, 1300lm , LUZ FRIA	UND	24
4.05.05	MONTAJE DE INTERRUPTOR SIMPLE	UND	35
4.05.06	MONTAJE DE INTERRUPTOR DOBLE	UND	11
4.05.07	MONTAJE DE INTERRUPTOR CONMUTACION	UND	15
4.05.08	MONTAJE DE LUZ DE EMERGENCIA	UND	19
4.06	TOMACORRIENTES		
4.06.1	MONTAJE DE TOMACORRIENTES COMERCIAL	UND	64
4.06.2	MONTAJE DE TOMACORRIENTES TIPO CHUCO (Solo salas de cirugia)	UND	17
4.07	CABLES ALIMENTADORES Y CONDUCTOR DE TIERRA		
4.07.01	3-1x6mm <sup>2</sup> N2XOH + 1x6mm <sup>2</sup> (T)N2XOH	ML	88.9
4.07.02	3-1x10mm <sup>2</sup> N2XOH	ML	66
4.07.03	CABLE DE 16mm <sup>2</sup> LSOH	ML	33
4.08	TUBERIAS METALICAS Y CAJAS DE PASO		
4.08.01	TUBERIA CONDUIT DE 3/4 PULG	M	47.9
4.08.02	CAJA DE PASO 150x150x100mm f°g°	UND	3
4.08.03	CAJA OCTOGONAL DE f°g°	UND	31
4.09	SISTEMA ESTABILIZADO		
4.09.01	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO 30KVA	UND	1
4.09.02	UPS TRIFASICO 220V/60Hz de 30KVA	UND	1
4.10	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
4.10.01	CONDUCUTOR DE COBRE DESNUDO	M	2
4.10.02	TUBERIA CONDUIT DE 3/4 PULG	M	2
4.10.03	PRUEBAS	GLB	1
<b>5</b>	<b>DESCRIPCION MANTENIMIENTO INTALACIONES MECANICAS</b>		
5.1	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION DE SALA DE OPERACIÓN N°3		
5.1.1	MANTENIMIENTO DE AMBIENTE INTERNO DE SALA DE OPERACIÓN	UND	1
5.1.2	MANTENIMIENTO DE UNIDAD SPLIT EVAPORADOR 36000 BTU /CAJA PORTA FILTROS /INYECTOR	UND	1
5.1.3	MANTENIMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA	UND	1
5.1.4	MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR	UND	1
5.1.5	MANTENIMIENTO DE DUCTERIA	UND	1
5.1.6	PRESTACION ACCESORIA DE 2 INTERVENCIONES PREVENTIVAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA(DETALLE EN CUADRO DE INSTALACIONES MECÁNICAS)	UND	1
5.1.7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS	KIT	2



JULIO ANDRÉE  
 CANCHAMA ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 R=3- CIP N° 31093

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382

Karina Carla Elias Partequē  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



237

RESUMEN DE METRADOS DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO			
Servicio	MANTENIMIENTO DEL CENTRO QUIRURGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN		
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de filtro lavable de ingreso de aire al evaporador (malla de aluminio).</li> <li>Suministro y cambio de prefiltros de Aire MERV.</li> <li>Suministro y cambio de filtro de bolsa.</li> <li>Suministro y cambio de Filtro Hepa.</li> <li>Suministro y cambio de manómetro Diferencial de Presión.</li> </ul>		
5.2	SISTEMA DE CLIMATIZACION Y VENTILACION DE SALA DE OPERACIÓN N°4		
5.2.1	MANTENIMIENTO DE AMBIENTE INTERNO DE SALA DE OPERACIÓN	UND	1
5.2.2	MANTENIMIENTO DE UNIDAD SPLIT EVAPORADOR 36000 BTU /CAJA PORTA FILTROS /INYECTOR DE AIRE	UND	1
5.2.3	ACONDICIONAMIENTO EN PARALELO DE SPLITS EVAPORADOR DUCTO	UND	1
5.2.4	MANTENIMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA	UND	1
5.2.5	MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR	UND	1
5.2.6	MANTENIMIENTO DE DUCTERIA	UND	1
5.2.7	PRESTACION ACCESORIA DE 2 INTERVENCIONES PREVENTIVAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA (DETALLE EN CUADRO DE INSTALACIONES MECÁNICAS)	UND	1
5.6.7	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro y cambio de filtro lavable de ingreso de aire al evaporador (malla de aluminio).</li> <li>Suministro y cambio de prefiltros de Aire MERV.</li> <li>Suministro y cambio de filtro de bolsa.</li> <li>Suministro y cambio de Filtro Hepa.</li> </ul>	KIT	2



JULIO ANDREE  
 CANCHA ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 131093

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



Karina Carla Elias Yarlequi  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



236

**5.1. PLAN DE TRABAJO**

A continuación, se presentan las exigencias mínimas para el desarrollo de la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE CENTRO QUIRÚRGICO DEL 4TO PISO DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN**, los mismos que se complementan con lo establecido en los Términos de Referencia:

**5.1.1. Arquitectura y Estructuras:**

Se deben tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

**5.1.2. Retiro de tabiquería húmeda y seca de H=3.00 m**

El proceso del retiro de las tabiquerías existentes, se determina para reacondicionar algunos ambientes según requerimientos del área usuaria, esta actividad se debe ejecutar después de los retiros, demoliciones y/o picados. Además, incluye el resane de los derrames.

**5.1.3. Desmontaje de puertas y ventanas (Incluido marcos y sobre luz)**

El proceso de desmontaje de las puertas y ventanas que se realizará de acuerdo a lo especificado en el sustento de metrados debido a que algunas requieren mantenimiento y otro cambio.

Después de culminar el desmontaje las puertas extraídas las que se cambiaran por nuevo se devolverán al área de mantenimiento del HNDAA con la respectiva acta de entrega a dicha área, a la vez el contratista realizara un panel fotográfico de antes y después del ítem especificado.

**5.1.4. Retiro de piso, zócalos y contra zócalos de cerámico**

El proceso del retiro de los pisos, zócalos, contra zócalos existentes, se determina para realizar el cambio de nuevos materiales para mejora de dichos ambientes, esta actividad se debe ejecutar después de ejecutar los retiros, demoliciones y/o picados.

**5.1.5. Apertura de junta de dilatación**

Esta partida comprende el corte y picado de cerámico en piso y pared en toda la longitud de la junta de dilatación, el contratista debe de contemplar en su costo el tema de resane de la junta.

**5.1.6. Muros de block sílico calcáreo**

Suministro e instalación de muro de block sílico calcáreo P14 con dimensiones 14x50x25 cm, en los lugares donde indica los planos, incluye el solaqueo.

**5.1.7. Muros de Fibrocemento**

Suministro e instalación de tabiquería, con planchas de fibrocemento de 12mm, en los lugares donde indica los planos, además incluye los reforzamientos necesarios para la instalación de puertas, ventanas, lavatorios, espejos, barras de apoyo y otros accesorios, luego de ser instalado se empastará y pintará a dos manos.

**5.1.8. Falso cielo raso con Baldosa de 60x60 cm**

Suministro e instalación de Falso Cielo Raso, se entiende que son elementos descolgados que deben soportar solamente su peso, destinados a cubrir las tuberías vistas, armadura de soporte de techos o por efecto arquitectónico en los ambientes que se indican en los planos.



*[Handwritten signature]*  
**CANDAYA ANDRÉE**  
**INGENIERO ELECTRICISTA**  
**R.S. CIP N° 131093**

*[Handwritten signature]*  
**Carla Carli Elias Yarleque**  
**ARQUITECTA**  
**CAP N° 20360**

*[Handwritten signature]*  
**Yander B. Ambicho Javier**  
**Ingeniero Civil**  
**CIP N° 312382**



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



235

El Falso cielo raso será grado hospitalario, Rh, ignífuga, resistente a hongos, moho y al crecimiento microbiano, foil de aluminio, incluye estructura de suspensión a altura existente en campo. Las dimensiones serán de 0.60 x 0.60 x 6mm.

**5.1.9. Pisos cerámicos**

Suministro e instalación cerámico antideslizante, alto tránsito, formato 45x45m Se tomarán las previsiones constructivas a fin de nivelar la nueva altura del piso cerámico con los pisos de los ambientes que serán intervenidos para garantizar continuidad y uniformidad. Se debe usar pegamento para interiores para cerámicos, porcelanato y otros, debe ser resistente a la humedad.

Previamente a la colocación, se hará un emplantillado, tratando en lo posible de evitar cartabones; se comenzará el emplantillado de preferencia por la esquina del ambiente más cercano a la puerta.

El trabajo finalizará con el fraguado de color igual o similar al enchape y la respectiva limpieza del área.

**5.1.10. Mantenimiento de piso y zócalos de cerámico**

Esta partida se realizará en los ambientes especificado en los planos especificados de material incluye la limpieza de manchas, remoción de fragua y fraguado.

**5.1.11. Contra zócalos sanitarios:** Los contras zócalos sanitarios de terrazo pulido se realizarán según altura y diseño indicado en planos.

Estará formado por una curva o media caña de 5cm. de radio, como empalme con el piso, rematando en la parte superior en una bruña de 1cm., que lo separará del zócalo o revestimiento de la pared.

**5.1.12. Mantenimiento de rejas metálicas para las ventanas exteriores:** Este trabajo comprende el mantenimiento y colocación de las rejas de protección, de acuerdo a la forma, dimensiones especificadas en los planos, incluye el desmontaje, lijado, pintado con base zincromato y luego pintar con anticorrosivo color negro, culmina con la instalación.



JULIO ANDRÉE  
CANCHA ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICIST.  
R29. CIP N° 131093

Karina Carla Elias Yarlequé  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



234

5.1.13. Puertas: se adjunta cuadro de vanos.

CUADRO DE VANOS- PUERTAS					
AMBIENTE	ITEM	A	AL	CANT	DESCRIPCIÓN
PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL	P - 00	2.10	2.23	1	SUM. E INST. PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 6.1MM (MDF DE 5.5MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA DE 0.6MM). MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA. PROTECTOR DE PUERTA A AMBOS LADOS PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" (H=1.40). CERRADURA ELECTROMAGNÉTICA, Y BRAZOS DE CIERRE HIDRAULICO DE ACERO HASTA 120KG.
PUERTA DE SALA DE OPERACIONES	P - 01	2.00	2.10	8	PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 45MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA. MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA, DIMENSIONES 0.20X0.60CM. PINTADO CON PROTECCION RADIOLOGICA Y PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" PARA PROTECTOR DE CAMILLAS H=1.40 AMBOS LADOS.
SALIDAS DE EMERGENCIAS		2.00	2.00	4	PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 6.1MM (MDF DE 5.5MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA DE 0.6MM). MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA. PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" (H=1.40M). CERRADURA RECTA DE ACERO INOXIDABLE.
SALIDAS DE EMERGENCIAS DE SALAS DE OPERACIONES		2.00	2.00	3	PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO DE 02 HOJAS EXISTENTE
SALA DE RECUPERACION		2.00	2.00	2	PUERTA DE 02 HOJAS, CONTRAPLACADA DE 45MM +LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA. MARCO DE ACERO GALVANIZADO E=1.5MM. 01 MIRILLA DE CRISTAL TEMPLADO DE 6MM EN CADA HOJA, DIMENSIONES 0.20X0.60CM. PINTADO CON PROTECCION RADIOLOGICA Y PLANCHA DE ACERO INOX E=1/32" PARA PROTECTOR DE CAMILLAS H=1.40 AMBOS LADOS.
MATERIAL ESTERIL		2.00	2.00	1	PUERTA DE MADERA CONTRAPLACADA DE 02 HOJAS 45MM CON LAMINADO DECORATIVO DE ALTA PRESIÓN FORMICA. MARCO DE MADERA, CERRADURA RECTA DE ACERO INOXIDABLE.
AREA DE TRABAJO		P-02	1.00	2.10	1
ALMACEN	2.10			1	
INSUMOS I	2.10			1	
JEFATURA DE ENFERMERIA	2.10			1	
UPS 1	2.10			1	
UPS 2	2.10			1	



JULIO JULIENE  
CANOCHA ENFERMERA  
INGENIERO ELÉCTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093



Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN



233

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ALMACEN INSTRUMENTAL			2.10	1	
S.S.H.H. DE PERSONAL			2.10	1	
VESTUARIO DE HOMBRES	P-03	0.80	2.10	2	
S.H MUJERES			2.10	1	
LAVADO DE MATERIALES (VAIVEN)			2.10	8	
S.H JEFATURA ENFERMERAS			2.10	1	
ALMACEN DE INSUMOS II	P-04	0.95	2.10	2	
FARMACIA			2.10	1	
SS.HH JEFATURA	P-05	0.70	2.10	1	Puerta contra placada E=45mm, Pintada al Gloss, acabado Satinado, cerradura de Pomo. Con rejilla de Ventilación Inferior de 0.30x0.30m.
DEPOSITO DE ROPA			2.10	1	
S.H HOMBRES			2.10	1	
DEPOSITO			2.10	2	
S.H PERSONAL			2.10	2	
S.H RECUPERACIÓN			2.10	1	
ESTAR RESIDENTE	P-06	0.90	2.10	1	Puerta contra placada E=45mm, Pintada al Gloss, acabado Satinado, cerradura de Pomo.
VESTUARIO MUJERES			2.10	2	
ALMACEN DE MATERIALES ESPECIALES ESTERIL			2.10	1	
S.S.H.H. LIMPIEZA			2.10	1	
ELIMINACIÓN DE EXCRETAS			2.10	1	
ESTAR MEDICO	P-07	1.20	2.10	1	
VESTIDOR ESTAR	PV-01	0.90	2.20	1	Puerta de vidrio Templado E=6mm, con cinta de Seguridad pavonada h=1.00m Cerradura Recta de Acero Inoxidable.
TOTAL				57	



5.1.14. Ventanas: se adjunta cuadro de vanos.

CUADRO DE VANOS- VENTANAS						
AMBIENTE	ITEM	A	AL	ALF	CANT	DESCRIPCIÓN
ESTAR MEDICO	V-01	5.32	1.48	1.00	1.00	Ventana Corrediza de 04 paños, de vidrio laminado, E=4mm, transparente. Con perfiles y Marco de Aluminio.
SECRETARIA					1.00	
JEFATURA					1.00	

JULIO ANDRÉS CANCHAYA ESTEBAN INGENIERO ELECTRICISTA 1293 CIP N° 131093



Karina Carla Elías Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



232

**CUADRO DE VANOS- VENTANA ALTA**

AMBIENTE	ITEM	A	AL	ALF	CANT	DESCRIPCIÓN
SALA DE RECUPERACIÓN	VA - 01	3.20	0.4	1.95	5	Ventana corrediza, 05 paños de vidrio laminado, E=4mm. Con perfiles y Marco de Aluminio. Incluye Rejilla de Protección Tubo de Fe" 1"x1" e=3mm.
ALMACEN DE MATERIALES ESPECIAL ESTERIL					1	
AREA DE TRABAJO					1	
VESTIDOR ESTAR	VA-02	1.67	0.4	1.95	1	Ventana corrediza, 02 paños de vidrio laminado, E=4mm. Con perfiles y Marco de Aluminio.
VESTIDOR ESTAR	VA-03	2.8	1.5	1.00	1	Ventana Fija, 01 paño de vidrio laminado, E=4mm, Reflectante. Con perfiles y Marco de Aluminio.
LAVADO DE MATERIALES	VA-04	2.28	1.5	1.00	1	Ventana corrediza, 04 paños de vidrio laminado, E=4mm. Con perfiles y Marco de Aluminio.
S.S.H.H	VA-05	0.85	0.4	1.95	1	Ventana corrediza, 02 paños de vidrio laminado, E=4mm. Con perfiles y Marco de Aluminio.
JEFATURA DE EMFERMERIA	VA-06	3.40	0.4	1.95	1	Ventana corrediza, 04 paños de vidrio laminado, E=4mm. Con perfiles y Marco de Aluminio.
S.S.H.H DE PERSONAL						
ALMACEN DE INSTRUMENTAL	VA-07	3.00	0.4	1.95	1	
FARMACIA						

**5.1.15. Pintura:**

Se rasqueteará y lijará las paredes y cielo raso a pintarse, tratando de eliminar la pintura no adherida a la pared. Asimismo, se desmanchará la pintura adherida a la pared.

Se usará pintura Epoxica para interiores y Oleo mate en exteriores, con resistencia al lavado y alto poder de cubrimiento; de observar zonas que no están uniformes, deberán ser aplicadas las capas que sean necesarias hasta que los supervisores de la Entidad indiquen que están conformes con el trabajo.

El contratista debe incluir en su propuesta la partida de acarreo de materiales al punto de la ejecución y eliminación del material excedente diariamente al término de la jornada laboral al punto estratégico brindado por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales (OIIBSG dentro del HNDAA para su coordinación con el servicio de eliminación.

Además, el contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio provocado en los ambientes del centro quirúrgico del HNDAA durante la ejecución.



JULIO ANDRÉE  
CANCHANA ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
CIP N° 11713



Carla Elías Yurleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



231

**5.1.16. Limpieza final de obra:**

Este ítem comprende en la limpieza fina de todos los ambientes del servicio de Centro Quirúrgico del cuarto piso en la etapa de entrega final a la comisión de recepción de obra destinada por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

El contratista debe incluir en su propuesta la partida de acarreo de materiales al punto de la ejecución y eliminación del material excedente diariamente al término de la jornada laboral al punto estratégico brindado por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios

Generales (OIIBSG dentro del HNDAA para su coordinación con el servicio de eliminación del contratista.

Además, el contratista se hará responsable de cualquier daño o perjuicio provocado en los ambientes de gastroenterología del HNDAA durante la ejecución del servicio.

**5.2. Instalaciones Eléctricas:**

**IV EJECUCION INSTALACIONES ELECTRICAS**

**4.01 DESMONTAJE**

**04.01.01 DESMONTAJE DE TABLERO**

Los tableros serán desmontados de acuerdo a lo especificado en planos de intervención para mejora de ambientes existentes; todos estos accesorios serán desmontados adecuadamente según indica en la intervención (planos), siempre guardando las buenas prácticas de instalaciones eléctricas, estos trabajos serán realizados previa coordinación con la institución a intervenir y aprobados por el usuario de la entidad contratante.

Además, dichos equipos y/o materiales serán entregados a la institución (al responsable de la Centro de salud Policial), dicha entrega será documentada y esta a su vez entregar una copia al finalizar el trabajo.

**Unidad de medida:**

El trabajo efectuado se medirá por unidad de desmontaje (Glb), de acuerdo a las cantidades que se ubicaran.

**04.01.02 DESMONTAJE DE TUBERIAS TECHO**

**04.01.03 DESMONTAJE DE LUMINARIAS**

**04.01.04 DESMONTAJE DE INTERRUPTOR**

**04.01.05 DESMONTAJE DE TOMACORRIENTES**



JULIO ANTONIO  
 CANCHAY ESTEBAN  
 INGENIERO CIVIL  
 R.O.C.  
 Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382

Karina Carla Elias Yarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



230

**04.01.06 DESMONTAJE DE CONDUCTOR ELECTRICO**

Las Luminarias, tomacorrientes, cables y las tuberías serán desmontados de acuerdo a lo especificado en planos de intervención para mejora de ambientes existentes; todos estos accesorios serán desmontados adecuadamente según indica en la intervención (planos), siempre guardando las buenas prácticas de instalaciones eléctricas, estos trabajos serán realizados previa coordinación con la institución a intervenir y aprobados por el usuario de la entidad contratante.

Además, dichos equipos y/o materiales serán entregados a la institución (al responsable de la Centro de salud Policial), dicho entrega será documentada y esta a su vez entregar una copia al finalizar el trabajo.

**Unidad de medida:**

El trabajo efectuado se medirá por unidad de desmontaje (Glb), de acuerdo a las cantidades que se ubicaran.

**04.01.07 DESMONTAJE DE EQUIPOS ELECTRICOS**

Los equipos de luces especiales de Operaciones deberán ser desinstalados y vueltos a instalar si fuera el caso de manera correcta, todos estos controles deberán estar empotrados a la pared.

Los equipos de ups serán desconectados y devueltos al área de mantenimiento luego de un mantenimiento correctivo si fuera el caso.

La devolución de equipos se deberá hacer con un cargo al área respectiva y con un panel fotográfico del equipo o los equipos que se devuelven a la institución como parte del desmontaje.

**Unidad de medida:**

El trabajo efectuado se medirá por unidad de desmontaje (Glb), de acuerdo a las cantidades que se ubicaran.



**4.02 SALIDAS**

- 04.02.01 SALIDA PARA CENTRO DE LUZ
- 04.02.02 SALIDA PARA INTERRUPTOR
- 04.02.03 SALIDA PARA TOMACORRIENTE
- 04.02.04 SALIDA PARA TOMACORRIENTE PARA LUZ DE EMERGENCIA

JULIO HORRERO  
 CANONIA TEST EBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 151093

**4.03 TABLEROS**

**4.03.01 TABLEROS TDE 4.1**



*Karla Carla Elias Varleque*  
 Kartha Carla Elias Varleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

*Yander B. Ambicho Javier*  
 Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



229

- 4.03.02 TABLEROS TDE 4.2
- 4.03.03 TABLEROS TDE 4.2.1
- 4.03.03 TABLEROS TDE 4.2.2
- 4.03.04 TABLEROS TDE 4.2.3
- 4.03.05 TABLEROS TDE 4.3
- 4.03.06 TABLEROS TDE 4.4
- 4.03.07 TABLEROS TDE 4.4.1
- 4.03.08 TABLEROS TDE 4.4.2
- 4.03.09 TABLEROS TDE 4.4.3
- 4.03.10 TABLEROS TDE 4.4.4

*[Handwritten signature]*  
 CAMACHO ANDRÉS  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 131093

Los Tableros de distribución serán del tipo para empotrar, gabinete metálico con puerta y cerradura tipo Push On, con barras y con interruptores termomagnéticos tipo Riel Din, para operación en sistema trifásico 220V a 60Hz y atención en circuitos derivados monofásicos en 220V, además contará con una barra de puesta a tierra.

**Gabinete**

El gabinete del tablero de distribución de pisos será lo suficientemente amplio para ofrecer un espacio libre para el alojamiento de los conductores e interruptores y demás elementos, por lo menos 10 cm. en cada lado para dar facilidad de mano de Obra del montaje y cableado.

Las cajas se fabricarán con planchas de hierro galvanizado con 1/16" de espesor mínimo, en sus cuatro costados tendrán aberturas circulares de diferentes diámetros como para la entrada de tubería de PVC-P de alimentación, así como también para las salidas de las tuberías de PVC de los circuitos derivados.

La plancha frontal tendrá un acabado de laca color plomo martillado. Por cada interruptor se pondrá una pequeña tarjeta en la que se indicará el número del circuito.

Se tendrá además una tarjeta directoria detrás de la puerta en la que se indicará por cada circuito su correspondiente asignación.

La cubierta será NEMA tipo 1 y serán fabricadas aptas para una conexión monofásica.



*[Handwritten signature]*  
 Karina Carla Elías Varleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

*[Handwritten signature]*  
 Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



228

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Las barras serán de cobre electrolítico de sección rectangular, cuya capacidad sea por lo menos 1.5 veces más que la capacidad indicada en el interruptor principal de protección del cable alimentador al Tablero General.

Los tableros deben fabricarse para que los interruptores sean instalados en forma horizontal, el usuario se reserva el derecho de modificar al contratista si no está de acuerdo a su requerimiento, sin costo alguno para el usuario; las barras principales serán plastificadas, sin perder el color de las fases.

**Marco y Tapa**

Serán construidos del mismo material que la caja debiendo estar empernada a la misma. El marco llevará una plancha que cubra los interruptores.

La tapa debe ser pintada en color gris claro, en relieve debe llevar la denominación del tablero.

En la parte inferior de la tapa llevará un compartimiento donde se alojará y asegurará firmemente una cartulina blanca con el detalle de los circuitos; Este directorio debe ser hecho con letras mayúsculas y ejecutado en imprenta, dos copias iguales hechas en imprenta, deben ser remitidas al Usuario. La puerta llevará chapa y llave, debiendo ser la tapa de una sola hoja.

**Barras y Accesorios**

Las barras deben ir colocadas aisladas de todo en gabinete, de tal forma de cumplir exactamente con las Características: de tablero de frente muerto. Las barras serán de cobre electrolítico de capacidad mínima, de conducción continua de corriente, del 150% del interruptor general, el sistema empleador para todos los tableros de distribución será de acuerdo al sistema que presenta la concesionaria en la zona, con una barra de puesta a tierra.

Tendrán barras para conectar las diferentes tierras con todos los circuitos, estos se harán por medio de tornillos.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

**4.04 ACCESORIOS**

**4.04.01 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEADA 3x140/200 AMPERIOS, REGULABLE, 3Ø, 220V 60HZ, 85KA,**

**4.04.02 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEADA 3x63 AMPERIOS, REGULABLE, 3Ø, 220V 60HZ, 85KA,**

**4.04.03 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE CAJA MOLDEADA 3x40 AMPERIOS, FIJO, 3Ø, 220V 60HZ, 85KA,**



ALDO ANDRÉS  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
REG. CIP N° 131093



Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



228

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los interruptores de Caja Moldeada o Moulded Case Circuit Breaker (MCCB), están diseñados para la protección de circuitos de sistemas de distribución en Baja Tensión de carácter industrial. Su principal función es la protección contra las sobrecargas y cortocircuitos. **(DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACION)**

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará por Unidad instalada (und).

**4.04.04 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 25 AMPERIOS, 220V 60HZ, 16KA, RIEL DIN**

**4.04.05 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 16 AMPERIOS, 220V 60HZ, 16KA, RIEL DIN**

**Protección Contra Cortos circuitos (Interruptores termomagnéticos)**

Los interruptores termomagnéticos generales de los tableros de distribución serán del tipo RIEL DIN fijo y/o regulable, así como con poder de ruptura mayor o igual a 16kA, de acuerdo a la indicación en planos.

Los interruptores termomagnéticos de circuitos serán de conexión y desconexión rápida tanto en su operación automática ó normal y tendrá una característica de tiempo inverso, asegurado por el empleo de un elemento de desconexión bimetalico, complementado por un elemento magnético. Los interruptores tendrán las capacidades de corriente indicadas en los planos para trabajar a 220V de tensión nominal y de 16KA de capacidad de ruptura asimétrica. Deben ser operables a mano (trabajo normal) y disparando automáticamente cuando ocurran sobrecargas o cortocircuito. El mecanismo de disparo debe ser apertura libre de tal forma que no permanezca en condiciones de cortocircuito. Serán construidos de acuerdo a las recomendaciones NEMA y aprobados por UL INC. **(DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACION)**

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará por Unidad instalada (und).

4.04.06

**INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 25 AMPERIOS, 60 HZ, 30 miliamperios - SUPERINMUNIZADO**

**Protección Contra Fallas a Tierra (Interruptores Diferenciales)**

Las instalaciones eléctricas de la edificación, estará dotada con protección contra fallas a tierra, es decir interruptor diferencial a las salidas de tomacorrientes normales e interruptores, tal como se indican en los diagramas unifilares en los planos del informe.

Los interruptores diferenciales se instalarán en todos los circuitos de alumbrado y tomacorrientes, debiéndose emplear unidades bipolares de diseño integral con una sola palanca de accionamiento, que permita la desconexión de todas las fases, al contacto directo e indirecto con las personas. **(DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACION)**



ULIJA ANDRÉE  
CALDERAYA ESCOBAR  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131693



*Karina Carla Elias Yarleque*  
Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*Yander B. Ambicho Javier*  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



226

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

**4.05.01 MONTAJE DE LUMINARIA EMPOTRADA LED 600x600 40w.**

**4.05.02 MONTAJE DE LUMINARIA ADOSADA LED 600x600 40w.**

**4.05.03 MONTAJE LUMINARIA ADOSADA LED DE 1200x200,, 220V, 60Hz, 2x36w, 3600lm, LUZ FRIA 6500K**

Luminaria de interiores para adosar; fabricada con LED de alto rendimiento, con sistema electrónico de alto rendimiento (se debe usar PMMA LGP dentro de los materiales del panel en su fabricación para evitar que los paneles comiencen a ponerse amarillos y oscurecidos en el medio a partir de los 6 meses de uso, lo que la hace mucho más estable y duradera.) Se debe proporcionar paneles de marcas reconocidas que usan materiales con buena durabilidad. **(DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACION)**

<u>CARACTERITICAS TECNICAS BASICAS</u>	
Tipo	Smart Panel LED
Flujo Luminoso	3600 - 4000 lm
Temperatura de Color	6000K(LUZ BLACA)
Tensión de operación	220V / 50-60Hz
Instalación	Para empotra en falso cielo razo
Potencia	36W
Dimensiones (W x L)	300mm x 1200mm
<u>CARACTERITICAS TECNICAS BASICAS</u>	
Tipo	Smart Panel LED
Flujo Luminoso	3600 - 4000 lm
Temperatura de Color	6000K (LUZ BLACA)
Tensión de operación	220V / 50-60Hz
Instalación	Adosada (Incluye marco color blanco para adosar)



JULIO VIZCARRA  
CAMERON ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
R.G. CIP N° 131093

Karina Carla Altas Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



225

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Potencia	36W
Dimensiones (W x L)	600mm x 600mm

**Cable:** Estará constituido de un aislamiento de compuesto Libre de Halógeno, no propaga el incendio, baja emisión de humos tóxicos, temperatura de trabajo hasta 80° C. Tensión de servicio 450/750 V. Para ser utilizados como conductores activos en alimentadores, salidas de fuerza, salidas especiales, circuitos de distribución de alumbrado y tomacorrientes.

Para el sistema de iluminación se debe considerar lo siguiente:

Cable	ALUMBRADO
Sección de Cable	2.5mm <sup>2</sup>
Min. Espes. Aislamiento	0.8 mm
Ø Nom. Exterior	3.5 mm
Numero de hilos	7
Aislamiento	Libre de Halógenos
Color	Blanco, negro y amarillo

*[Handwritten signature]*  
**JULIO ANDRÉE**  
**CACHAY ESTEBAN**  
**INGENIERO ELECTRICISTA**  
**Reg. CIP N° 131093**



4.05.04

Los colores de los conductores de tierra serán de acuerdo a CNE, cuando no estén disponibles colores para las secciones requeridas se emplearán cintas de color (de acuerdo a los colores del código) para cada una de las fases.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (PTO.)

**MONTAJE LUMINARIA CIRCULAR SPOT DOWN LIGHT ADOSABLE DE 20W, 220V, 1300lm , LUZ FRIA**

Luminaria led de forma circular. **(DE MARCA RECONOCIDA CON CERTIFICACION)**

- Diseño decorativo para adosar.
- Color de luz fría.
- Potencia: 24W.
- Tiene un grado de protección IP20.
- Ideal para oficinas, tiendas, salas, cuartos y cocinas.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)



*[Handwritten signature]*  
**Karina Carla Elias Yarleque**  
**ARQUITECTA**  
**CAP N° 20360**

*[Handwritten signature]*  
**Yander B. Ambicho Javier**  
**Ingeniero Civil**  
**CIP N° 312382**



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



224

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 04.05.05 MONTAJE DE TOMACORRIENTES COMERCIAL (Color Blanco)
- 04.05.06 MONTAJE DE TOMACORRIENTES ESTABILIZADO (Color naranja)
- 04.05.07 MONTAJE DE TOMACORRIENTES TIPO CHUCO (Solo salas de cirugía)
- 04.05.08 MONTAJE DE TOMACORRIENTES LUZ DE EMERGENCIA

Comprende al suministro e instalación de los puntos, así como el cableado de alimentación que sirven como salidas de energía para tomacorrientes comercial, estabilizado, chuco y tomacorrientes de luz de emergencia, para montaje de acuerdo a la partida y que figuran en los planos.

Los colores de las placas de material de tecnopolímero serán definidos en el servicio, los mismos que deben ser homogéneos de acuerdo a su función, de acuerdo a las partidas.

Materiales:

Tomacorriente doble con p/t, c/tapa, 250 v, 16 Amperios, bipolares con conexión a tierra para uso de energía comercial.

Tomacorriente doble con p/t, c/tapa, 250 v, 16 Amperios, bipolares con conexión a tierra para uso de energía comercial para luces de emergencia.

Tomacorriente doble con p/t, c/tapa, 250 v, 16 Amperios, bipolares con conexión a tierra para uso de energía estabilizada color naranja (solo salas de cirugía).

Tomacorriente CHUCO doble 250v, 10 amperio, y conexión Tierra, color naranja (solo salas de cirugía).

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

- 4.06.01 MONTAJE DE INTERRUPTOR SIMPLE
- 4.06.02 MONTAJE DE INTERRUPTOR DOBLE
- 4.06.03 MONTAJE DE INTERRUPTOR CONMUTACION

Se refiere al suministro e instalación, así como el cableado de alimentación hasta la salida de interruptor de alumbrado simple, doble, triple o conmutación si fuese el caso, de acuerdo a la partida, en la ubicación mostrada en los planos.

Materiales:

Tipo	Interruptor simple
Amperaje	16A



JULIO ANDRÉE  
CAMACHO ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
R.M. CIP N° 131093



*Karina Carla Elías Yarleque*  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*Yander B. Ambicho Javier*  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382 25



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



223

Voltaje	125 /230V, 60Hz
Sección Max. Conductor	2x4mm <sup>2</sup>
Polos	1
Módulos	1
Color	Aluminio y/o blanco
Material	Policarbonato anti flama y resistente a impactos
Tapa	Abertura Simple
Incluye	Caja para empotrar, Chasis, Placa, Dado

Tipo	Interruptor doble
Amperaje	16A
Voltaje	125 /230V, 60Hz
Sección Max. Conductor	2x4mm <sup>2</sup>
Polos	1
Módulos	2
Color	Aluminio y/o blanco
Material	Policarbonato anti flama y resistente a impactos
Tapa	Doble abertura
Incluye	Caja para empotrar, Chasis, Placa, Dados

JULIO ANDRÉE CAMBRAY ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 731093



Tipo	Interruptor conmutación
Amperaje	16A
Voltaje	125 /230V, 60Hz



Karina Carla Elias Yarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

Yahder B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 31238



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



228

Sección Max. Conductor	2x4mm <sup>2</sup>
Polos	1
Módulos	1
Color	Aluminio y/o blanco
Material	Polycarbonato anti flama y resistente a impactos
Tapa	Abertura Simple
Incluye	Caja para empotrar, Chasis, Placa, Dado

**Método de Ejecución:**

Al instalar las tuberías y/o canaletas se dejarán tramos curvos entre las cajas a fin de absorber las contracciones del material sin que se desconecten de las respectivas cajas.

No se aceptarán más de dos curvas de 90, o su equivalente entre cajas.

Para unir las tuberías se emplearán empalmes a presión y pegamentos recomendados por los fabricantes. Los tubos se unirán a las cajas mediante conectores tubo-caja de PVC de una o dos piezas, constituyendo una unión mecánica segura y que no dificulte el alambrado.

En caso del uso de canaletas se usarán curvas de 90°, derivaciones tipo T y estas deben estar adosadas a pared y techo.

**Pruebas y criterios de control de calidad:**

El ensayo de materiales, pruebas, así como los muestreos se llevarán a cabo por cuenta del Contratista, en la forma que se especifiquen y cuantas veces lo solicite oportunamente la Verificación del servicio, para lo cual el Contratista deberá suministrar las facilidades razonables, mano de obra y materiales adecuados.

El Supervisor está autorizado a rechazar el empleo de materiales, pruebas, análisis o ensayos que no cumplan con las normas mencionadas

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

4.05.08

**MONTAJE DE LUZ DE EMERGENCIA**

**Descripción:**



*Karla Carla Elias Yarleque*  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*Yander B. Ambicho Javier*  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382

27



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



221

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el montaje de la luz de emergencia se tendrá en consideración lo siguiente:

Tipo	LED
Consumo	1.2W por cabezal (12 LED x 0.1W)
Flujo Luminoso	204 lm
Tensión de operación	220V / 50-60Hz
Autonomía	90 minutos
Batería	Recargable de NiCd
Dimensiones (W x L)	110mm x 280mm x 67.5mm

Unidad de medida:

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

**4.07 CABLES ALIMENTADORES Y CONDUCTOR DE TIERRA**

**4.07.01 3-1x6mm<sup>2</sup> N2XOH + 1x6mm<sup>2</sup> (T)N2XOH**

**4.07.02 3-1x10mm<sup>2</sup> N2XOH**

**4.07.03 CABLE DE 16mm<sup>2</sup> LSOH (incluye tubería metálica)**

Los conductores y cables de energía tendrán un aislamiento de compuesto Libre de Halógeno, no propaga el incendio, baja emisión de humos tóxicos, temperatura de trabajo hasta 80° C. Tensión de servicio 450/750 V. Para ser utilizados como conductores activos en alimentadores, salidas de fuerza y salidas especiales y circuitos de distribución de alumbrado y tomacorrientes.

Los colores de los conductores de tierra serán de acuerdo a CNE, cuando no estén disponibles colores para las secciones requeridas se emplearán cintas de color (de acuerdo a los colores del código) para cada una de las fases.

De acuerdo a la resolución ministerial RM 175-2008 del Ministerio de Energía y Minas, se han cambiado algunos ítems del Código Nacional de Electricidad, respecto de los cables a ser utilizados en lugares de alta concentración de público.

Estos conductores deben presentar características retardantes a la llama, baja emisión de humo, gases tóxicos o corrosivos, sin emisión de halógenos, de esta manera estos son muy seguros en casos de incendios porque evitan la propagación de los incendios y minimizan los riesgos de intoxicación por gases.

La fabricación, métodos y frecuencias de prueba de estos cables deben cumplir las siguientes normas:

IEC 332-1: Retardación a la llama.

IEC-332-3: No propagación al incendio.

NES 713: Emisión de gases tóxicos.



JULIO ALDREY  
CAMACHO DIAZ  
INGENIERO ELECTRICISTA  
REG. CIP N° 131053



Karina Carla Elias Yurlequi  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



220

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ICEA T-33-655-1994: Emisión de humos.  
IEC 754-1: Contenido de halógenos.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (M)

**4.08 TUBERIAS METALICAS Y CAJAS DE PASO**

**4.08.01 TUBERIA CONDUIT DE 3/4 PULG**

Serán a base fierro galvanizado y cumplirán con las normas para tubería de acero o su equivalente INDECOPI / ITINTEC vigente. Deben ser de material, dimensiones y resistencia mecánica, el acabado será tal que faciliten la instalación y conservación de los cables, antes de instalarse estos ductos, su interior debe quedar bien limpio y liso.

Deberán protegerse contra la humedad y los ambientes químicos, mediante pintura anticorrosiva, será resistente al impacto, al aplastamiento y a las deformaciones provocadas por el manipuleo en condiciones normales de servicio.

Las tuberías conduit terminarán en el parámetro interior de las paredes de las cajas de fierro galvanizado o cámaras, en una boquilla de protección o "bushing conduit"

En instalaciones interiores y exteriores con estas tuberías, está prohibido hacer conexiones o empalmes en otro lugar que no sea en las cajas o cámaras.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (M)

**4.08.02 CAJA DE PASO 150x150x100mm f°g°**

Las cajas serán fabricadas por estampados de planchas de fierro galvanizado de 1/32" de espesor (mínimo). Las orejas para la fijación de los accesorios estarán mecánicamente aseguradas a las mismas, o mejor aún, serán de una sola pieza con el cuerpo de la caja. No se aceptan orejas soldadas.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

**4.08.03 CAJA OCTOGONAL DE f°g°**

De FoGo del tipo pesado de 100x50mm (dispositivo), en las salidas de iluminación en techo o pared y cajas de paso Standard

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)



*Handwritten signature and stamp:*  
JULIO ANDRÉS  
AYOCHA ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131793



*Handwritten signature:*  
Karina Carla Elias Yarlequi  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*Handwritten signature:*  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



219

**4.09 SISTEMA ESTABILIZADO**

**4.09.01 TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO**

Transformador de aislamiento con estabilizador 100% estado sólido electrónico, controlado con microcontroladores y fabricado con módulos Triac o Semipacks de alta potencia y sistema de lazo cerrado.

Los Estabilizadores de tensión garantizan un flujo de corriente estable, es decir, sin sobre tensiones ni bajas de tensión. Además, los estabilizadores incluyen supresores de picos y tienen filtros que eliminan el ruido; también previenen problemas como: Voltaje fuera del especificado por norma, daños permanentes en sus equipos: industriales, eléctricos y/o de cómputo.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	
<b>INGRESO:</b>	
Ingreso	220VAC
Rango	+/- 20%
Conectores de Ingreso	Bornera (R – S – T + Tierra o Neutro)
Fase	3PH – Trifásico
Frecuencia	50-60 Hz
Factor de Potencia	0.9
Filtros incorporados	EMI / RFI (opcionales)
<b>SALIDA:</b>	
Potencia Real	30KVA
Salida	220VAC
Rango	+/- 3%, Lazo Cerrado
Fase	3PH – Trifásico
Conectores de salida	Bornera (R – S – T + Tierra)
Frecuencia	50-60 Hz
Forma de Onda	Senoidal
Tipos de cargas a soportar	Inductiva o Capacitiva
Tiempo de Respuesta	< a 8ms
Tipo de Protección	Llave térmica trifásica

JOSE ANDRÉS  
 CAMACHO ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 PDS-CIP N° 731093



Karina Carla Elias Varleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382  
 30



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



218

Indicador de Voltaje	Meter Analógico/Digital
Eficiencia	≥ 98%
Distorsión de onda	Nula
Distorsión Armónica	<3%
<b>TRANSFORMADOR:</b>	
Tipo	Transformador Aislamiento en Seco
Factor	K-13
Norma de Fabricación	IEC – 76 ITINTEC 370 – 002
Montaje	Interior
<b>PROTECCIONES ADICIONALES:</b>	
Sistema de corte por bajo y alto voltaje	Automático
Sistema de retardo de encendido	5 a 10 segundos
Protección contra sobre tensiones transitorias	Banco de varistores
Protección contra sobre cargas	Apagado automático y reposición manual una vez solucionado el problema
<b>CONDICIONES DE TRABAJO:</b>	
Altitud	4800 m.s.n.m
Temperatura de Trabajo	0° ~ 60 °C
Humedad Relativa	0 ~ 95 % Sin condensación
<b>EQUIPO:</b>	
Ventilación	Aire natural/Ventilador
Gabinete de protección	IP23
Gabinete metálico	Fabricado en plancha LAF
Acabados	El gabinete es sometido a un proceso anticorrosivo de tipo fosfatizado. El pintado es de base epóxido anticorrosivo y el acabado será epóxido crema. El proceso de pintado es electrostático.
<b>CERTIFICACIONES:</b>	



ANDRÉE ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093



Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambichó Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



217

ITINTEC 370.002: Diseño de fabricación y pruebas  
IEC 60076: Diseño de fabricación y pruebas  
IEC 60076-7: Diseño de fabricación y pruebas  
ANSI C571210: Diseño de fabricación y pruebas

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

**4.09.02 UPS TRIFASICO 220V/60Hz**

Características Ups 30 KVA online trifásica:

- Tecnología True Online Doble Conversión
- Alta eficiencia, hasta 96%
- Alta Entrada FP > 0,99; Corriente de entrada THDi < 3%
- FP Salida 1(UPS 30 KVA online)
- Multi-Protección, Protección contra Sobre temperatura con 8 Sensores, Sobrecarga, Batería Bajo Voltaje, Fallas del Ventilador, Cortocircuito
- Arranque en Frío de la Batería
- Gestión de la Batería con Control de Carga Inteligente que Prolonga Enormemente la Vida Útil de la Batería
- Cambio de Baterías en Caliente
- Tecnología del Inversor PWM de Alta Frecuencia Conmutado por IGBT
- Tecnología del Rectificador IGBT
- Procesador Digital de Señales (DSP)
- Diseño sin Transformador: Genera Neutro Electrónicamente a la Salida
- Alta Densidad de Potencia
- Diseño Modular del Subsistema, Conveniente para el Mantenimiento de Campo.
- Paralelo Hasta 8 Unidades
- Interfaz de Operación Amigable, Pantalla LCD Táctil a Color
- Software de Monitoreo Local – Acceso Frontal para Administración
- Bypass de Estado Sólido Automático y de Mantenimiento (Manual)
- Forma de Onda: Sinusoidal Pura
- Baterías Banco Externo incluido para autonomía de 30 minutos.
- Autonomía a Plena Carga Según Requerimiento (UPS 30 KVA online)
- Cantidad de Baterías: 20 Baterías 12V
- Certificación RETIE, IEC/EN 62040-1:2008+A1:2013, IEC/EN 62040-2:2006
- Garantía UPS y Baterías 2 Años

*[Handwritten signature]*  
C. JULIO ANDRÉE  
INGENIERO ELÉCTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093



**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (UND.)

**4.10 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA**

*[Handwritten signature]*  
Karina Carla Alias Yarlegui  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*[Handwritten signature]*  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



216

**4.10.01 CONDUCTOR DE COBRE DESNUDO**

Se tratan de cables de cobre que se utiliza para los enlaces en el sistema de tierra. Estos serán de cobre electrolítico de 99.9% de conductividad, sin aislamiento alguno. Serán de la marca reconocida. Se aplicarán estas disposiciones a todos los materiales de alambrado incluyendo los cables y alambres propiamente dichos y todos los materiales relacionados y sus accesorios tales como materiales de empalmes, conectores, terminales, cintas, soportes de cable, etc.

Se protegerán del daño mecánico los cables y los alambres en bobinas.

El tamaño mínimo del alambre de cobre para los conductores para 600 V será de 16mm<sup>2</sup> cableado, a menos que se indique lo contrario o se muestre en los diseños. Los conectores serán del debido tamaño del tablero. Los conductores no serán reducidos en el terminal al hacer las conexiones.

El cableado eléctrico debe ser continuo, nuevo, sin empalmes. Si fuera necesario un empalme este debe ser aprobado por la supervisión.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (M)

**4.10.02 TUBERIA CONDUIT DE 3/4 PULG**

Las tuberías conduit terminarán en el parámetro interior de las paredes de las cajas de fierro galvanizado o cámaras, en una boquilla de protección o "bushing conduit"

En instalaciones interiores y exteriores con estas tuberías, está prohibido hacer conexiones o empalmes en otro lugar que no sea en las cajas o cámaras.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (M.)

**4.10.03 PRUEBAS**

Tiene el objetivo de verificar el estado eléctrico y dieléctrico de las instalaciones ejecutadas.

Una vez completado la instalación de un equipo; el verificador realizará una inspección final y el Contratista deberá llevar a cabo las pruebas especificadas.

En caso de encontrarse necesario, el Contratista realizara los cambios que indique el Verificador, en forma satisfactoria.

El equipo en cuestión, es entonces puesto en servicio cuando el verificador así lo ordene y en la secuencia que éste disponga.



AMBICHO JAVIER  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
REG. CIP N° 121903



Karina Carla Elias Yarteque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier

Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



215

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

El trabajo requerido para la puesta en servicio de los equipos será llevado a cabo de acuerdo a un programa escrito que describa paso a paso las operaciones a realizarse, el que es preparado por el Contratista y sometido para aprobación del Verificador.

En lo referente a las tareas de puesta en servicio se anticipa una estrecha colaboración entre el personal del Usuario y el del Contratista. Esta tiene por finalidad familiarizar al personal del Usuario en la operación de todos los equipos.

Esta cláusula no disminuirá la responsabilidad que tiene el Contratista de llevar a cabo todos los ensayos y pruebas y poner todo el equipo en condiciones óptimas de operación.

Las pruebas de funcionamiento de los equipos se realizarán primero en vacío durante 24 horas y luego a plena carga durante 48 horas, salvo Características: más exigentes del proveedor.

Cuando se requiera el funcionamiento de algún equipo instalado por el Contratista, el usuario podrá operarlo sin que el Contratista pueda oponerse bajo ningún motivo. En este caso realizar un acta de recepción firmada por el Usuario, el Verificador y el Contratista, en la que consten detalladamente las condiciones de instalación y de entrega, responsabilizándose el usuario de dicho equipo a partir de ese momento.

Medidas contra los contactos eléctricos indirectos e indirectos.

Están concebidas para proteger a las personas contra los peligros que pueden derivarse de un defecto de aislamiento entre las partes activas y masa u otras partes conductoras accesibles.

Según la Instrucción Complementaria CNE, para Baja Tensión, de las instalaciones eléctricas interiores y exteriores de la institución a intervenir.

**Unidad de medida:**

El cómputo se efectuará en unidad (GLB.)

*[Handwritten signature and stamp]*

**6. Instalaciones Mecánicas**



El requerimiento hace referencia a la modalidad llave en mano, conforme al siguiente detalle:

- Instalación de los equipos.
- Instalación de ducteria.
- Instalación eléctrica (se debe instalar la misma línea de breaker o térmicos que se encuentran en tableros eléctricos)
- Instalación y materiales sin costo adicional.

**6.1. Mantenimiento de Sistema de Climatización y Ventilación**

**6.1.1. Sala de Operación N°3:**

**6.1.1.1. MANTENIMIENTO INTERNO DE SALA DE OPERACIÓN:**

*[Signature]*  
Karina Caria Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*[Signature]*  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



214

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Suministro y cambio de Termostato digital de pared para Equipo de aire acondicionado
- Pintado de rejillas de inyección y extracción (pintado con pintura epoxica)
- Cambio de pernos INOX , en difusores de inyección y rejillas de extracción
- Verificación de cables de termostato, Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resequedad, ruptura, exposición)
- Prueba de operación de termostato.
- Prueba de operación de temperatura en el ambiente

**6.1.1.2. MANTENIMIENTO DE UNIDAD SPLIT EVAPORADOR / INYECTOR / CAJA PORTA FILTROS**

- Suministro y cambio de filtro lavable de ingreso de aire al evaporador (malla de aluminio).
- Suministro y cambio de prefiltros de Aire MERV.
- Suministro y cambio de filtro de bolsa.
- Suministro y cambio de Filtro Hepa.
- Suministro y cambio de manómetro Diferencial de Presión
- Mantenimiento de caja portafiltro, cambio de bisagras de puertas, cambio de pernería oxidada.
- Peinado de aletas del serpentín del evaporado, Limpieza y pulverizado del Serpentin de la unidad evaporadora, con solventes químicos, utilizando pulverizador regulable de alta presión o gas nitrógeno si las circunstancias no permiten el uso del agua.
- Corrección de corrosión (saneamiento y pintado con anticorrosivo) de carcasa de sistema de inyección de aire climatizado.
- Suministro y cambio de aislamiento interno del cajón de la unidad evaporador
- Mejoramiento de aislamiento interno de sistema de inyección de aire climatizado.
- Cambio de pernería de carcasa de sistema de inyección de aire climatizado.
- Mantenimiento de control eléctrico del inyector (limpieza y peinado de cables).
- Mantenimiento de tablero eléctrico.
  - ✓ Incluye limpieza y correcto ajuste de componentes.
  - ✓ Suministro y cambio de contactor trifásico 220v bobina de 24 v para Extractor
  - ✓ Suministro y cambio de llave térmica de 3 x 32 A
  - ✓ Suministro y cambio de llave térmica de 3 x 25 A
  - ✓ Suministro y cambio de llave térmica de 3 x 16 A
  - ✓ Suministro y cambio de cables fuerza.
  - ✓ Suministro y cambio de Conduit corrugado metálico, incluye accesorios y prensaestopas
  - ✓ Incluye peinado de cables, rotulado y suministro en instalación de canaletas
  - ✓ Verificación de adosado de componentes.
  - ✓ Inspección y diagnóstico de componentes de tablero:
  - ✓ Suministro y cambio de gabinete de tablero eléctrico.
- Mantenimiento correctivo de motor eléctrico de inyector:
  - ✓ Cambio de rodamientos.
  - ✓ Suministro de tapa de ventilador de Motor.
  - ✓ Megado de Motor.
  - ✓ Barnizado de bobina (rebobinado si lo necesita).
  - ✓ Pintado de motor.
  - ✓ Suministro y cambio de Conduit corrugado (motor-tablero), incluye presoestopas.



CAJON DE INYECTOR  
INGENIERIA EN ELECTRICIDAD  
REG. CIP N° 131033



Karina Caritas Parleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yarider B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



213

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Mantenimiento de sistema de transmisión de potencia (poleas, rodajes, faja), cambio de ser necesario.
- Mantenimiento de turbina inyector (Turbina, Eje de transmisión, chumaceras, polea motriz, polea impulsada, resortes con pedestal SBA, interruptores termo magnéticos, conector flexible de lona) cambiar algún componente de ser necesario.
  - ✓ Considerar el balanceo , alineación del sistema de inyección.
  - ✓ Verificación y corrección de flexión, fisuras estructurales.
  - ✓ Considerar la lubricación del sistema de inyección.
  - ✓ Suministro y cambio de fajas de transmisión.
  - ✓ Suministro y cambio de rodamientos de sistema de inyección.
  - ✓ Suministro y cambio de pernería faltante.
  - ✓ Saneamiento de corrosión y pintado de soporte ría de techo, con pintura anticorrosiva.
  - ✓ Saneamiento de corrosión y pintado de soporte ría de sistema de inyección de aire climatizado, con pintura anticorrosiva.
- Mantenimiento de drenaje de sistema de inyección de aire climatizado (Limpieza con solvente desatorador)
- Prueba de funcionamiento y calibración de controles de temperatura.

**6.1.1.3. MANTENIMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA**

- Prueba de estanqueidad de línea y corrección de fugas en tubería de cobre gas refrigerante
- Recarga de gas refrigerante
- Suministro y cambio de Manga aislante y cinta tafetán de tuberías de gas refrigerante
- Suministro y cambio de rodajes de ventilador
- Suministro y cambio de pernería de condensador
- Suministro y cambio de aspas de ventilador
- Barnizado de la bobina eléctrica de motor
- Pintado con pintura epoxica de condensador (exterior e interior)
- Prueba de operación de temperatura en el ambiente
- Medición de presiones alta y baja antes y después de realizar el mantenimiento.
- Limpieza y pulverizado del serpentín del condensador con solventes químicos y agua, utilizando pulverizador regulable de alta presión (Hidrojet)
- Limpieza interior y exterior de la estructura de la condensadora.
- Suministro, cambio y/o ajuste de tornillos, tuercas, anclajes y terminales de los compresores, soportes y plataformas de equipos y otros.
- Prueba de rendimiento eléctrico del compresor.
- Revisión y limpieza de las hélices ventiladoras (cambio de ser necesario)
- Revisación y lubricación de chumaceras, rodamientos, cojinetes, ejes y otros componentes del ventilador.
- Megado entre tierra Vs Fase y entre fases de las bobinas del motor compresor.
- Suministro y cambio de visor de gas refrigerante
- Suministro y cambio de visor de filtro secador
- Control de presión de gas refrigerante en la línea de alta y baja de la unidad.
- Recarga de gas refrigerante R-22
- Verificación del estado operativo del contactor de 220-24 vol. Capacitor, terminales y relay, y realizar ajustes de los cables eléctricos conectados, según se requiera.
- Saneado de corrosión y pintado de base de condensador.

JULIO ANDRÉS  
 CÁNCER VA ESTEBAN  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 F.º S. CIP. N.º 131093



Carla Elias Yarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382

212

**6.1.1.4. MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR**

- Suministro y cambio de Motor eléctrico de 2 HP.
- Suministro y cambio de malla de extracción de aire
- Mantenimiento de turbina de extractor (Turbina, Eje de transmisión, chumaceras, polea motriz, polea impulsada, resortes con pedestal SBA, interruptores termo magnéticos, conector flexible de lona) cambiar algún componente de ser necesario.
  - ✓ Considerar el balanceo, alineación del sistema de inyección.
  - ✓ Verificación y corrección de flexión, fisuras estructurales.
  - ✓ Considerar la lubricación del sistema de inyección.
- ✓ Suministro y cambio de fajas de trasmisión
- ✓ Suministro y cambio de rodajes.
- ✓ Suministro y cambio de guarda de motor
- Saneamiento de corrosión de estructura de extractor
- Protección superficial epoxica de split extractor (pintura anticorrosiva)
- Corrección de fugas y hermeticidad
- Suministro y cambio de guarda protectora de motor.
- Suministro y cambio de pernería faltante
- Mantenimiento de sistema eléctrico (Suministro y cambio de caja de paso, cable Conduit flexible).

CECILIO ANDRÉE  
INGENIERO EN ESTEBAN  
ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093

**6.1.1.5. MANTENIMIENTO DE DUCTERIA.**

- Suministro y forrado con tela tocuyo y yeso, asegurando una correcta protección contra la humedad.
- Saneamiento de corrosión de estructura
- Protección superficial epoxica de ducteria (pintura anticorrosiva)
- Corrección y mejoramiento de aislamiento de ducteria
- Corrección de fugas ocasionadas por corrosión (Reemplazo de plancha afectada de ser necesario)
- Corrección de mecanismos (Dámper de aire acondicionado)
- Suministro e instalación de soporte ría de ducteria

**6.1.2. Sala de Operación N°4:**

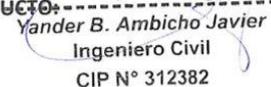
**6.1.2.1. MANTENIMIENTO INTERNO DE SALA DE OPERACIÓN:**



- Suministro y cambio de Termostato digital de pared para Equipo de aire acondicionado
- Pintado de rejillas de inyección y extracción (pintado con pintura epoxica)
- Cambio de pernos INOX, en difusores de inyección y rejillas de extracción
- Verificación de cables de termostato, Inspección visual de estado de Cables eléctricos (resequedad, ruptura, exposición)
- Prueba de operación de termostato.
- Prueba de operación de temperatura en el ambiente

**6.1.2.2. ACONDICIONAMIENTO EN PARALELO DE SPLITS EVAPORADOR DUCTO:**

  
Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



211

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Suministro e instalación de ducteria en T.
- Suministro e instalación de conectores adaptadores para Split ducto a "T".
- Suministro e instalación de soporte ría estructura para acondicionamiento.
- Suministro e instalación de drenaje para acondicionamiento.
- Suministro e instalación de tuberías de cobre para acondicionamiento.
- Suministro e instalación de filtros de ingresos de aire para acondicionamiento
  
- Suministro e instalación de componentes y accesorios eléctricos y mecánicos para acondicionamiento.

**6.1.2.3. MANTENIMIENTO DE UNIDAD SPLIT EVAPORADOR / INYECTOR / CAJA PORTA FILTROS**

- Suministro y cambio de filtro lavable de ingreso de aire al evaporador (malla de aluminio).
- Suministro y cambio de prefiltros de Aire MERV.
- Suministro y cambio de filtro de bolsa.
- Suministro y cambio de Filtro Hepa.
- Suministro y cambio de manómetro Diferencial de Presión.
- Mantenimiento de caja portafiltro, cambio de bisagras de puertas, cambio de pernería oxidada.
- Peinado de aletas del serpentín del evaporado, Limpieza y pulverizado del Serpentin de la unidad evaporadora, con solventes químicos, utilizando pulverizador regulable de alta presión o gas nitrógeno si las circunstancias no permiten el uso del agua.
- Corrección de corrosión (saneamiento y pintado con anticorrosivo) de carcasa de sistema de inyección de aire climatizado.
- Suministro y cambio de aislamiento interno del cajón de la unidad evaporador
- Mejoramiento de aislamiento interno de sistema de inyección de aire climatizado.
- Cambio de pernería de carcasa de sistema de inyección de aire climatizado.
- Mantenimiento de control eléctrico del inyector (limpieza y peinado de cables).
- Mantenimiento de tablero eléctrico.
  - ✓ Incluye limpieza y correcto ajuste de componentes.
  - ✓ Suministro y cambio de contactor trifásico 220v bobina de 24 v para Extractor
  - ✓ Suministro y cambio de llave térmica de 3 x 32 A
  - ✓ Suministro y cambio de llave térmica de 3 x 25 A
  - ✓ Suministro y cambio de llave térmica de 3 x 16 A
  - ✓ Suministro y cambio de cables fuerza.
  - ✓ Suministro y cambio de Conduit corrugado metálico, incluye accesorios y prensaestopas
  - ✓ Incluye peinado de cables, rotulado y suministro en instalación de canaletas
  - ✓ Verificación de adosado de componentes.
  - ✓ Inspección y diagnóstico de componentes de tablero:
  - ✓ Suministro y cambio de gabinete de tablero eléctrico.
- Mantenimiento correctivo de motor eléctrico de inyector:
  - ✓ Cambio de rodamientos.
  - ✓ Suministro de tapa de ventilador de Motor.
  - ✓ Megado de Motor.
  - ✓ Barnizado de bobina (rebobinado si lo necesita).

JULIO 2023  
 CAMERON FERRER  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. OEC N° 137024



Karina Carla Elias Tarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



210

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- ✓ Pintado de motor.
- ✓ Suministro y cambio de Conduit corrugado (motor-tablero), incluye preso estopas.
- Mantenimiento de sistema de transmisión de potencia (poleas, rodajes, faja), cambio de ser necesario.
- Mantenimiento de turbina inyector (Turbina, Eje de transmisión, chumaceras, polea motriz, polea impulsada, resortes con pedestal SBA, interruptores termo magnéticos, conector flexible de lona) cambiar algún componente de ser necesario.
  - ✓ Considerar el balanceo , alineación del sistema de inyección.
  - ✓ Verificación y corrección de flexión, fisuras estructurales.
  - ✓ Considerar la lubricación del sistema de inyección.
  - ✓ Suministro y cambio de fajas de transmisión.
  - ✓ Suministro y cambio de rodamientos de sistema de inyección.
  - ✓ Suministro y cambio de pernería faltante.
  - ✓ Saneamiento de corrosión y pintado de soporte ría de techo, con pintura anticorrosiva.
  - ✓ Saneamiento de corrosión y pintado de soporte ría de sistema de inyección de aire climatizado, con pintura anticorrosiva.
- Mantenimiento de drenaje de sistema de inyección de aire climatizado (Limpieza con solvente desatorador)
- Prueba de funcionamiento y calibración de controles de temperatura.

**6.1.2.4. MANTENIMIENTO DE UNIDAD CONDENSADORA**

- Prueba de estanqueidad de línea y corrección de fugas en tubería de cobre gas refrigerante
- Recarga de gas refrigerante
- Suministro y cambio de Manga aislante y cinta tafetán de tuberías de gas refrigerante
- Suministro y cambio de rodajes de ventilador
- Suministro y cambio de pernería de condensador
- Suministro y cambio de aspas de ventilador
- Barnizado de la bobina eléctrica de motor
- Pintado con pintura epoxica de condensador (exterior e interior)
- Prueba de operación de temperatura en el ambiente
- Medición de presiones alta y baja antes y después de realizar el mantenimiento.
- Limpieza y pulverizado del serpentín del condensador con solventes químicos y agua, utilizando pulverizador regulable de alta presión (Hidrojet)
- Limpieza interior y exterior de la estructura de la condensadora.
- Suministro, cambio y/o ajuste de tornillos, tuercas, anclajes y terminales de los compresores, soportes y plataformas de equipos y otros.
- Prueba de rendimiento eléctrico del compresor.
- Revisión y limpieza de las hélices ventiladoras (cambio de ser necesario)
- Revisación y lubricación de chumaceras, rodamientos, cojinetes, ejes y otros componentes del ventilador.
- Megado entre tierra Vs Fase y entre fases de las bobinas del motor compresor.
- Suministro y cambio de visor de gas refrigerante
- Suministro y cambio de visor de filtro secador
- Control de presión de gas refrigerante en la línea de alta y baja de la unidad.
- Recarga de gas refrigerante R-22



JULIO ANDRÉE  
 CANGHAY ESTEE  
 INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 131093



Karina Carla Elias Yarleque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



209

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Verificación del estado operativo del contactor de 220-24 vol. Capacitor, terminales y relay, y realizar ajustes de los cables eléctricos conectados, según se requiera.
- Saneado de corrosión y pintado de base de condensador.

**6.1.3. MANTENIMIENTO DE EXTRACTOR**

- Suministro y cambio de Motor eléctrico de 2 HP.
- Suministro y cambio de malla de extracción de aire
- Mantenimiento de turbina de extractor (Turbina, Eje de transmisión, chumaceras, polea motriz, polea impulsada, resortes con pedestal SBA, interruptores termo magnéticos, conector flexible de lona) cambiar algún componente de ser necesario.
  - ✓ Considerar el balanceo, alineación del sistema de inyección.
  - ✓ Verificación y corrección de flexión, fisuras estructurales.
  - ✓ Considerar la lubricación del sistema de inyección.
  - ✓ Suministro y cambio de fajas de transmisión
  - ✓ Suministro y cambio de rodajes.
  - ✓ Suministro y cambio de guarda de motor
- Saneamiento de corrosión de estructura de extractor
- Protección superficial epoxica de split extractor (pintura anticorrosiva)
- Corrección de fugas y hermeticidad
- Suministro y cambio de guarda protectora de motor.
- Suministro y cambio de pernería faltante
- Mantenimiento de sistema eléctrico (Suministro y cambio de caja de paso, cables, Conduit flexible).

CALLAO ANDRÉE  
INGENIERO ELÉCTRICISTA  
REG. CIP N° 131092

**6.1.4. MANTENIMIENTO DE DUCTERIA.**

- Suministro y forrado con tela tocuyo y yeso, asegurando una correcta protección contra la humedad.
- Saneamiento de corrosión de estructura
- Protección superficial epoxica de ducteria (pintura anticorrosiva)
- Corrección y mejoramiento de aislamiento de ducteria
- Corrección de fugas ocasionadas por corrosión (Reemplazo de plancha afectada de ser necesario)
- Corrección de mecanismos (Dámper de aire acondicionado)
- Suministro e instalación de soporte ría de ducteria.



**7. Forma de pago:**

El pago se hará por Unidad instalado al precio unitario definido en el presupuesto, y previa aprobación del supervisor quien velará por su correcta ejecución en obra, el precio incluye el pago por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y cualquier imprevisto necesario para la correcta instalación.

**8. SUMINISTRO DE MATERIALES**

Todo material ingresado al servicio deberá ser con guía de remisión y antes de su instalación tener el Visto Bueno abalado por las fichas técnicas presentadas por el contratista por jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y/o el Supervisor encargado por el área indicada.

Karina Caria Elias Yarteque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



208

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los materiales utilizados deberán ser de ALTA CALIDAD Y MARCAS RECONOCIDAS, así mismo los materiales empotrados deberán tener el Visto Bueno por el jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y/o el Supervisor encargado por el área indicada, con documentos que garanticen el cumplimiento de lo especificado en las especificaciones técnicas antes de su cerramiento.

**7. RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**

El proveedor deberá contar con los equipos y herramientas en óptimas condiciones y personal calificado para la atención del requerimiento, así mismo deberá de cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria necesaria y equipos de protección personal (EPPs) de seguridad de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y la Norma G.050.

Los medios físicos mínimos deben ser tales que aseguren que el acondicionamiento y los insumos utilizados sean los adecuados y certificados suficientes para la ejecución.

El proveedor deberá dar cumplimiento con los requisitos plasmados en el **Anexo 1**, según la naturaleza de los trabajos a realizar; esta documentación debe ser presentada en la Unidad de Seguridad y Salud en el trabajo, en plazo máximo de 03 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

**8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

- Ley N°26842, Ley General de Salud.
- Norma Técnica de Salud N°119-MINSA/DIGIEM-V-01.
- Norma Técnica de Salud "Infraestructura y Equipamiento de Establecimientos de Salud del Tercer Nivel de Atención".
- Código Nacional de Electricidad.
- REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES – RNE

**9. CONSIDERACIONES GENERALES**

El proveedor debe garantizar el cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y de la Ley N° 29783 con sus trabajadores durante el desarrollo del servicio según lo estipulado en la ley.

Los lineamientos son de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todo el personal que labora en la ejecución, así como para todas las personas que por cualquier motivo entren al área de ejecución de la misma.

**10. PROCEDIMIENTO**

**10.1 Organización de Actividades**

Una vez notificada la orden de servicio, y para iniciar las actividades, el contratista deberá ingresar por mesa de partes presencial los documentos que se detallan a continuación:

- Copia de Orden de Servicio.



JULIO ANDRÉE  
CANCYAYA ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093



Karinka Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



207  
/

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Copia del correo de notificación remitido por la Oficina de Logística.
- Presentación de Curriculum Vitae de personal clave.
- SCTR vigente y con cobertura en el Callao, de todo el personal que estará laborando en la ejecución del servicio, esto incluye al supervisor y cualquier representante de la empresa que participe durante el período de ejecución del servicio.
- Copia del acta de entrega del ambiente y/o terreno, firmados por el personal quien se designe, área usuaria y el representante legal de la empresa.

**10.2 Garantía Comercial del Postor**

El servicio realizado por el proveedor deberá incluir una garantía mínima de doce (12) meses sobre el trabajo realizado, asumiendo el proveedor los costos por faltas originarias durante el período de garantía. Siendo el tiempo de atención de una falla reportada, menor a 48 horas una vez reportada vía telefónica o correo electrónico.

**10.3 Verificación Específica del Servicio**

La Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, designará ingenieros habilitados para realizar la correcta supervisión de la ejecución de las actividades encargadas por cada especialidad, verificando:

- Todas las coordinaciones respecto a la ejecución del servicio, se realizarán entre los supervisores por parte de la Entidad y el personal clave presentado por el proveedor.
- La asistencia y permanencia del personal clave en la ejecución del servicio debe ser permanente, desde el inicio hasta el final de la ejecución, la falta de algún personal clave conlleva a la paralización de la ejecución del servicio, no constituyendo esto una causal para ampliaciones de plazo.
- La ausencia del personal clave durante la ejecución del servicio, será penalizado como se detalla en el punto 13 OTRAS PENALIDADES.
- Antes de proceder a comprar los materiales, deben presentar a los especialistas de la entidad, las fichas técnicas de los mismos, para que éstas sean aprobadas y procedan a realizar la compra.
- Notificar fecha y hora en que llegarán los materiales a los especialistas de la Entidad para proceder a coordinar con el jefe de Vigilancia y así facilitar el ingreso de los mismo (todo el material debe ingresar con guía de remisión y previa coordinación).
- Los materiales a utilizar en la ejecución del servicio, deben ser de buena calidad y según lo solicitado.
- La fecha de inicio y culminación del servicio.
- El ingeniero supervisor por parte de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, solicitará al proveedor que cumpla completamente o subsane la actividad del servicio si observa que:
  - a. El personal calificado, recursos materiales y/o medios físicos del servicio no se ajusta a las condiciones contratadas.
  - b. Las actividades referentes al servicio no son adecuadas o no cumplen con la finalidad del servicio.



JULIO ANDRÉE  
CAMACHO ESTEBAN  
INGENIERO ELÉCTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093

Karina Carla Elias Yarlequi  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yánder B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382  
42



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



206

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

c. La información descrita en el informe técnico no está completa, carece de calidad o no se sujeta a la verdad.

**10.4 Subsanación de Observaciones**

El proveedor está obligado a subsanar las observaciones que determine el área usuaria y el supervisor designado por parte del HNDAC, caso contrario no se dará la conformidad correspondiente.

**10.5 Entregable – Informe Técnico Final**

El proveedor, al culminar la prestación del servicio, presentará **(02 JUEGO ORIGINAL + 03 COPIAS físico + y 03 digital – USB):**

**Servicio en General**

- Informe técnico del servicio realizado (debe incluir fotografías del antes, durante y después, así como descripción de cada una de las que estén realizadas y que estén contenidas en los términos de referencia), además dicho informe deberá contener las fichas técnicas de todos los materiales utilizados en la ejecución del servicio (estas fichas
- técnicas deben estar visadas por el especialista correspondiente de la Entidad y por el responsable del servicio por parte del postor). Este informe deberá tener el visto bueno del responsable del servicio por parte del postor.
- Todas las pruebas y ensayos que el servicio amerite para comprobar y garantizar la calidad de las actividades ejecutadas.
- Acta de Conformidad del servicio (Formato N° 33) firmada y sellada por el Jefe del área usuaria del HNDAC, dentro del plazo de ejecución señalado.
- Curriculum Vitae del profesional responsable de la ejecución del servicio (**en caso sea un profesional distinto al que inició el servicio o al que está en las bases**).
- Los SCTR de todo el personal que laboró durante el servicio.
- Control de asistencia y charla diaria de 5 minutos, firmado todos los trabajadores, el personal clave y el PDR si lo hubiese.
- Carta de Garantía por los trabajos realizados, de 12 meses como mínimo, a partir de la fecha de conformidad de servicio.
- Protocolos de pruebas del fabricante del tablero eléctrico, refrendado por el ingeniero electricista Colegiado y Habilitado responsable de los servicios.
- Protocolos de prueba sanitarias: Hidrostática y Estanquidad debidamente firmado por los responsables de la parte ejecutora y supervisora.
- Ficha técnica de los materiales utilizados, según el número de parte o modelo utilizado, así como: Interruptores termomagnéticos, interruptores diferenciales, cables eléctricos, canaletas y accesorios, tomacorrientes shucko y tomacorrientes universales. Este reporte deberá tener el visto bueno del Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y/o el Ingeniero Supervisor designado por esta área, así como del área usuaria del HNDAC.



JULIO ANDRÉE  
CANCHAY ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
REG. CIP N° 13125



**Karla Carla Elias Yarlequi**  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

**Yander B. Ambicho Javier**  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



205

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Planos as built de todas las especialidades correspondientes, dossier de calidad.
- Acta de entrega a la Unidad de Mantenimiento, de todos los artefactos eléctricos, cableado, puertas, ventanas, puertas y otros. Esta acta debe estar firmada por el área usuaria, los supervisores y/o especialistas de la Entidad, el proveedor y el Jefe de la Unidad de Mantenimiento, se debe indicar fecha, hora de la entrega, descripción y cantidad de lo que se está entregando, así mismo presentar panel fotográfico de lo que se está entregando y el momento de la entrega.

**10.6 Conformidad del Servicio**

Conformidad de la parte técnica será efectuada por el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del HNDAC, y la conformidad de culminación del servicio será efectuada por el Jefe del área Usuaria. Esta será otorgada luego de la evaluación de lo siguiente:

- Verificación de la correspondencia entre el servicio recibido y el cumplimiento de las condiciones requeridas en el TDR.
- Verificación de informe técnico y documentación requerida en el punto 10.5 Entregables.
- Acta de verificación por parte del área usuaria, de las actividades del servicio realizadas.
- Carta de Garantía por los trabajos realizados, de 12 meses como mínimo, a partir de la fecha de conformidad de servicio.

Si el área usuaria detectara algún daño en la infraestructura, en los posteriores días, tiene todo el derecho de generar el reclamo al proveedor, quien deberá atender dicho reclamo en las próximas 48 horas.

**10.7 Otras Obligaciones del Proveedor**

- El proveedor será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o reemplazar a satisfacción del HNDAC los daños causados.
- El proveedor es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión no le corresponderá ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez, o muerte de los trabajadores del PROVEEDOR o terceras personas, que pudieran ocurrir en la ejecución del servicio, con ocasión o como consecuencia del mismo.
- El proveedor será responsable de la seguridad del que realiza el servicio, además del ambiente y/o área de servicio y del personal donde se realizará el trabajo según los protocolos de seguridad y normas vigentes.
- Una vez aceptada la propuesta, no habrá lugar ni opción a ningún adicional y los gastos no provistos serán asumidos por el proveedor.



ESTEBAN  
ARGENTINO ELECTRICISTA  
REG. CIP N° 131093



Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

*[Signature]*  
Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



204

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Es responsabilidad del proveedor, dejar el área de trabajo limpia y ordenada al finalizar sus labores diarias. Además, mantener una delimitación y señalización del área de trabajo durante su ejecución.
- El proveedor favorecido deberá brindar el equipo de seguridad que sea necesario para mantener a salvo las personas y bienes de la entidad y a terceros, por lo tanto, deberá disponer de señalización de precaución y control en la zona donde se realizará el servicio para prevenir la ocurrencia de siniestros.
- El proveedor deberá contar con las herramientas, equipos e insumos en óptimas condiciones, además del personal calificado para la atención del requerimiento.
- El proveedor deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y EPPs de seguridad de acuerdo a la Ley N° 29783.
- El proveedor debe garantizar el suministro de agua potable durante toda la jornada para todos los trabajadores.
- La responsabilidad de la integridad y seguridad del personal, así como los daños ocasionados a la infraestructura del HNDAC serán totalmente asumidos por el proveedor.

**11. PENALIDAD**

Si el contratista incurre en el retraso injustificado en el plazo de ejecución del servicio, la entidad le aplicara al contratista una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato vigente o de ser el caso, del ítem, que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en todos los casos la penalidad se aplicara automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o, F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

En caso de incumplimiento en el tiempo de ejecución, aplicara una penalidad por cada día de atraso en relación con el valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado.

**12. OTRAS PENALIDADES**

Se ha previsto establecer penalidades distintas según se detalla a continuación, las cuales serán deducidas de manera automática del monto a pagar por la contraprestación afectada.

N°	PENALIDAD	MULTA	PROCEDIMIENTO



JULIA ANDREE CAMERON ESTEBAN INGENIERO ELECTRICIAN Reg. CIP N° 131093



Carla Elitis Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

1	<p><b>SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE SERVICIO</b> Cuando el CONTRATISTA no cuente con los dispositivos de seguridad durante la ejecución de trabajos, incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la entidad.</p>	0.2%	<p>La Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, quien es la encargada de la Supervisión, verificará que cuente con los dispositivos de seguridad y señalizaciones solicitadas durante el servicio realizado. La multa es por cada día.</p>
2	<p><b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el CONTRATISTA no cumple en dotar a su personal con el equipo de protección personal mínimo.</p>	0.2%	<p>La Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, quien es la encargada de la Supervisión, verificará todo el personal del contratista cuente con el equipo de protección personal. La multa es por cada día.</p>
3	<p><b>OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA DE EJECUTAR EL CONTRATO CON EL PERSONAL OFERTADO</b> Cuando el CONTRATISTA no cumple con ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato; acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad, ni mayor a una (1) por cada día de ausencia del personal en la prestación; dado que el personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días..</p>	01 UIT	<p>La Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales, quien es la encargada de la Supervisión, verificará que el personal acreditado cumpla con la asistencia requerida. La multa es por cada día.</p>



YANER B. AMBICHO JAVIER  
INGENIERO CIVIL  
RUC: CIP N° 131053

\* La aplicación del porcentaje de multa está referido al monto contractual.

**13. VICIOS OCULTOS**

De acuerdo con lo indicado en la ley de contrataciones "El Contratista es responsable por la

Karina Carla Elías Varleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



202

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria".

**14. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Hasta CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir del día siguiente de emitida y notificada la orden de servicio.

**15. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO**

Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Av. Guardia Chalaca Nro. 2176 PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO – BELLAVISTA. - SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO CUARTO PISO

**16. FORMAS DE PAGO**

**Pago Único**

El pago se realizará previa conformidad del área usuaria y la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y el área usuaria, después de la recepción del servicio, para lo cual el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Conformidad del Servicio, emitida por la OIIBSG.
2. Acta de verificación y aceptación del servicio, emitida por el área usuaria.
3. Copia Orden de Servicio.
4. Factura del Servicio.

**17. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada.

**18. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.



**19. ANTICORRUPCIÓN**

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y

CARLOS ANDRÉS ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
R.O.B. CIP N° 131093

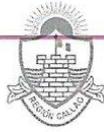


Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



201

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, El Proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**20. FUNCIONES DEL PERSONAL CLAVE:**

**01 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado – JEFE DE SERVICIO**

El profesional será responsable de la ejecución del servicio y dirigirá técnicamente las especialidades de:

- ✓ Arquitectura
- ✓ Civil
- ✓ Sanitarias
- ✓ Carpintería metálica y madera

- ✓ Pintura
- ✓ Acabados

JULIO ANDRÉS  
CARSHANA ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 131093

El Jefe de Servicio deberá permanecer a tiempo completo durante la ejecución del servicio.

**01 Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado**

El profesional será responsable de la ejecución del servicio y dirigirá técnicamente las especialidades de:

- ✓ Instalaciones Eléctricas

**01 Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, colegiado y habilitado**

El profesional será responsable de la ejecución del servicio y dirigirá técnicamente las especialidades de:

- ✓ Sistema de ventilación y Climatización

**01 Ingeniero SSOMA, Civil, Industrial y/o Ambiental, colegiado y habilitado**

El profesional será responsable de la ejecución del servicio y dirigirá técnicamente las especialidades de:

- ✓ Seguridad y Salud en el Trabajo.



Carla Elias Yurique  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



200

**21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 Ingeniero Civil, colegiado y habilitado, personal clave requerido como JEFE DE SERVICIO</p> <p>01 Ingeniero Electricista, colegiado y habilitado</p> <p>01 Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, colegiado y habilitado</p> <p>01 Ingeniero SSOMA, Civil, Industrial y/o Ambiental, colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Los Títulos Profesionales serán verificados por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso el Título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2	CAPACITACION
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 ingeniero Civil:</p> <p>Capacitación y/o cursos en Supervisión y/o Residencia en obras y/o Servicios relacionadas al sector Salud con un mínimo de 80 horas lectivas.</p> <p>01 Ingeniero Electricista:</p> <p>Capacitación y/o cursos en Supervisión y/o Residencia en baja tensión en servicios y/o obras relacionadas al sector Salud con un mínimo de 50 horas lectivas.</p> <p>01 Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, colegiado y habilitado</p> <p>Capacitación y/o cursos en ventilación y/o climatización mecánica en Hospitales o curso</p>



JULIO ANDRÉE  
CACHAY ESTEBAN  
INGENIERO ELECTRICISTA  
Reg. CIP N° 13 1093



Karina Carla Elias Yarleque  
ARQUITECTA  
CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
Ingeniero Civil  
CIP N° 312382



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
**HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN**



199

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de diseño de sistemas de aire acondicionado en centros médicos con un mínimo de 120 horas lectivas.

01 Ingeniero SSOMA, Civil, Industrial y/o Ambiental, colegiado y habilitado

Especialización en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con un mínimo de 120 horas lectivas.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACITACION INDICADA.

**A.1.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

01 ingeniero Civil, con experiencia mínima de 03 años a partir de la colegiatura en servicios de remodelación, mantenimientos, adecuaciones de Infraestructura en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados, quien realizara la función de JEFE DEL SERVICIO.

01 Ingeniero Electricista, con experiencia mínima de 03 años a partir de la colegiatura en instalaciones eléctricas en baja tensión en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados.

01 Ingeniero Mecánico y/o Electromecánico, con experiencia mínima de tres (03) como supervisor o coordinador o especialista en proyectos de ventilación y climatización en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados.

01 Ingeniero SSOMA y/o Industrial y/o Ambiental:

Acreditar 02 años de experiencia como coordinador y/o Especialista en SSOMA en servicios y/o obras relacionados al sector Salud.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos de personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*



INGENIERO ELECTRICISTA  
 Reg. CIP N° 131923



Karina Carla Elias Yarieque  
 ARQUITECTA  
 CAP N° 20360

Yander B. Ambicho Javier  
 Ingeniero Civil  
 CIP N° 312382



**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 ingeniero Civil, colegiado y habilitado, personal clave requerido como JEFE DE SERVICIO</p> <p>01 ingeniero Electricista, colegiado y habilitado</p> <p>01 ingeniero Mecánico o Electromecánico, colegiado y habilitado</p> <p>01 ingeniero SSOMA o Civil o Industrial o Ambiental, colegiado y habilitado</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El TITULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>En caso EL TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.3.2</b>	<b>CAPACITACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 ingeniero Civil:</p> <p>Capacitación y/o curso en Supervisión o Residencia en obras o Servicios relacionadas al sector Salud con un mínimo de 80 horas lectivas.</p> <p>01 ingeniero Electricista:</p> <p>Capacitación y/o curso en Supervisión o Residencia en baja tensión en servicios o obras relacionadas al sector Salud con un mínimo de 50 horas lectivas.</p> <p>01 ingeniero Mecánico o Electromecánico:</p> <p>Capacitación y/o curso en ventilación o climatización mecánica en Hospitales o diseño de sistemas de aire acondicionado en centros médicos con un mínimo de 120 horas lectivas.</p> <p>01 ingeniero SSOMA o Civil o Industrial o Ambiental:</p> <p>Especialización en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente con un mínimo de 120 horas lectivas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS.</p>
	<p><b>Importante</b></p>



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

	<p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>01 ingeniero Civil (JEFE DEL SERVICIO), con experiencia mínima de 03 años a partir de la colegiatura en servicios de remodelación o mantenimientos o adecuaciones de Infraestructura en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados.</p> <p>01 ingeniero Electricista, con experiencia mínima de 03 años a partir de la colegiatura en instalaciones eléctricas en baja tensión en hospitales o clínicas o centros de salud públicos o privados.</p> <p>01 ingeniero Mecánico o Electromecánico, con experiencia mínima de 03 años como supervisor o coordinador o especialista en proyectos de ventilación o climatización en hospitales y/o clínicas y/o centros de salud públicos o privados.</p> <p>01 ingeniero SSOMA y/o Industrial y/o Ambiental:</p> <p>Acreditar 02 años de experiencia como coordinador o Especialista en SSOMA en servicios o obras relacionados al sector Salud.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Importante</b></p><ul style="list-style-type: none"><li><i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i></li><li><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li><li><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li><li><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i></li></ul></div>
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,435,089.96 (Un millón cuatrocientos treinta y cinco mil ochenta y nueve con 96/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 119,590.83 (Ciento diecinueve mil quinientos noventa con 83/100 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8)</p>



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN HOSPITALES Y/O CLÍNICAS Y/O CENTROS DE SALUD PÚBLICOS O PRIVADOS.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante**

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P<sub>i</sub>= Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub>=Precio i O<sub>m</sub>= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>70 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
<b>B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO<sup>13</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (<b>Anexo N° 4</b>)</p>	<p>De 25 hasta 30 días calendario: <b>30 puntos</b></p> <p>De 31 hasta 35 días calendario: <b>15 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 45 días calendario: <b>00 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*

<sup>13</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:*

*“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”*



**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**



**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---

conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>16</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.*

<sup>16</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

<sup>17</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



## **ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>18</sup>			Sí	No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>19</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>18</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>19</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>22</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

<sup>20</sup> En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibídem.

<sup>22</sup> Ibídem.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

---

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*



**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>26</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consociado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consociado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

<sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*



## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
1										

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>29</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>31</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.



**HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>27</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>28</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>29</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>30</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>31</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>32</sup>
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA**  
**(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores  
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 28-2023-OEC/HNDAC  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*